



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ADMINISTRACIÓN CHAVES ROBLES 2022-2026

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA

DRA. KATHERINE BERDUGO RECIO, IN FIERI.
ECONOMISTA
DIRECTORA DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA

PROMS-UTA-OF-381-2022
INFORME DE FINAL DE LABORES
PERÍODO: 8 MAYO – 4 AGOSTO 2022



RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe responde a mandatos legales en apego al artículo 11 de la Constitución Política, cual señala que las personas funcionarias públicas están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, a partir del cumplimiento de sus deberes. Asimismo, la Ley de General de Control Interno, en Artículo 12 inciso e) y Directriz-D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, en su punto 8) establece cumplir con la presentación del Informe de Final de Gestión, a las personas Jerarcas y Titulares subordinados al momento de dejar el cargo y así mismo en el punto 10) indica: “Plazo para la presentación del informe de fin de gestión y la entrega formal de activos. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el informe de fin de gestión al respectivo destinatario a más tardar el último día hábil de labores, indistintamente de la causa por la que deja el cargo.” Finalmente, el oficio DGAF-DGIRH-OF-3412-2022 del Departamento de Gestión de Capital Humano de este Ministerio, lo refuerzan.

Por todo lo anterior, en calidad de Directora de Economía Social Solidaria y del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE/ MTSS/ BPDC (Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa), me permito presentar este Informe Final de Labores correspondiente al periodo comprendido entre 8 de mayo 2022 al 4 de agosto 2022, según designación por el Gobierno Chaves Robles.

Este documento detalla en breve las principales acciones para impulsar la Política Pública de la Economía Social Solidaria (en adelante ESS), a través de la articulación de la oferta institucional del Estado costarricense hacia las necesidades del Sector de la ESS, especialmente en las zonas más vulnerables del país. Asimismo, los principales desafíos para la sostenibilidad del Fideicomiso PRONAMYPE mediante la colocación de recursos a través de sus productos en crédito, capacitación, asistencia técnica y capital semilla, dirigidos a personas en condición de pobreza o pobreza extrema; así como la coordinación integral de los procesos y procedimientos establecidos en su marco de acción, en un esfuerzo junto al Equipo profesional de la Dirección de Economía Social Solidaria y el Comité Especial del Fideicomiso, en el cual se asume la Presidencia según lo establecido en el Reglamento.

Para efectos de lo pertinente, la labor sustantiva institucional del cargo como Directora de las Unidades de la Dirección de Economía Social Solidaria y el Departamento del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE/ MTSS/ BPDC, es optimizar el uso de los recursos públicos asignados para la inversión social en aquellos proyectos productivos liderados por personas en condición de pobreza, de conformidad con el marco normativo. Asimismo, se trabajó por fortalecer la política pública de la Economía Social Solidaria a nivel nacional e internacional, este último principalmente ante los compromisos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Naciones Unidas (ONU), el Foro Global de la Economía Social (GSEF), Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), entre otros.



Las siguientes son las funciones en calidad de Directora, según la estructura del Manual de Cargo, aprobado por las autoridades institucionales, entre ellas la Dirección General del Servicio Civil y el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MTSS:

1. Asesorar en forma directa y personalizada a las autoridades políticas de la institución, en asuntos relacionados con los diversos temas que involucran la Economía Social Solidaria.
2. Representar a la institución e incluso al país en su carácter de Directora de Economía Social Solidaria y por delegación de las autoridades políticas de la Institución, en los diversos foros, conferencias de prensa, entrevistas televisadas, opiniones en reportajes escritos, entre otros, con el propósito de promover las políticas de la institución a nivel nacional e internacional.
3. Ejercer la Dirección del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE) y la Presidencia del Comité Especial del Fideicomiso, con el propósito de liderar el proceso gerencial requerido para el cumplimiento de los fines del Programa.
4. Convocar al COMITÉ ESPECIAL DEL FIDEICOMISO PRONAMYPE; a sesiones ordinarias y extraordinarias, en su rol de presidente o en su defecto a solicitud escrita de otro miembro DEL COMITÉ ESPECIAL DEL FIDEICOMISO PRONAMYPE.
5. Confeccionar, en su rol de Presidenta del COMITÉ ESPECIAL DEL FIDEICOMISO PRONAMYPE, las respectivas agendas, para las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.
6. Velar por la confección y formalización de las Actas de las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias que celebre EL COMITÉ ESPECIAL DEL FIDEICOMISO PRONAMYPE.
7. Coordinar con el Departamento PRONAMYPE, las acciones necesarias para la buena marcha del FIDEICOMISO.
8. Definir las prioridades y dictar los lineamientos, que den contenido al Plan Estratégico y Operativo Institucional, con el objetivo de cumplir con los fines de la Dirección de Economía Social Solidaria y del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE, bajo las directrices emitidas por el Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República y/o el Gobierno de la República, en materia de programación de metas y ejecución de los recursos.
9. Aprobar los procesos de planificación estratégica y operativa del Ministerio (MTSS), alineados con los del FIDEICOMISO PRONAMYPE, de acuerdo con los requerimientos en contenidos y tiempo, establecidos por las instancias competentes internas y externas a la institución.
10. Elevar al Comité Especial el presupuesto anual del FIDEICOMISO PRONAMYPE y sus modificaciones y participar en su respectiva aprobación como persona miembro de dicho Comité. Así como, aprobar el presupuesto de la Dirección de la Economía Social Solidaria ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
11. Aprobar los Informes trimestrales, cuatrimestrales, semestrales u anuales de evaluación de la gestión Presupuestaria y Programática, para dar cumplimiento a los diversos requerimientos de Instituciones vinculadas al Programa, tales como: la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), la Contraloría General de República y la Asamblea Legislativa.
12. La Dirección General de Planificación del Trabajo y la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



13. Formular y promover las políticas generales y las estrategias de PRONAMYPE ante el Comité Especial para su aprobación, con el propósito de mejorar continuamente el Programa y dar cumplimiento de los alcances que la normativa establece para el Programa.
14. Promover la aprobación ante el COMITÉ ESPECIAL del FIDEICOMISO de los reglamentos, manuales y procedimientos, así como las modificaciones que se requieran conforme a la normativa vigente, todo ello con el fin de propiciar la mejora continua de los procesos de trabajo.
15. Gestionar ante el Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), los recursos económicos y humanos necesarios cada año, para el eficaz cumplimiento de metas programáticas y presupuestarias.
16. Velar porque el Banco Fiduciario (BPDC), ejerza sus funciones de conformidad con lo pactado contractualmente y demás regulaciones que lo rijan, con el objeto de asegurar un buen cumplimiento de los objetivos del Programa y del marco regulador vigente.
17. Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Control Interno, a fin de que la gestión de la Dirección ESS se oriente dentro de lo preceptuado en la normativa, garantizando con esto una prestación más eficiente, segura y confiable de la actuación de la Dirección a través del Departamento y las Unidades que la integran.
18. Velar por la efectiva ejecución y administración de los recursos asignados a Capital Semilla, Capacitaciones, Asistencia Técnica y otras acciones afines, dirigida a las comunidades con grupos identificados en desventaja social, en razón de las proyecciones realizadas para cada período, así como de cualquier otra que surja como necesidad emergente identificada por los superiores jerárquicos.
19. Velar por la ejecución de los actos administrativos propios de la operatividad de la Dirección de la Economía Social Solidaria y del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE, de manera que se ajusten a la normativa y leyes vigentes.
20. Visibilizar y promover procesos para formalizar los grupos, organizaciones y/o Empresa de la ESS.
21. Supervisar el marco de legalidad de los actos, en los que se involucren los recursos públicos del Programa, a efectos de que se ajusten a lo que en derecho corresponde.
22. Participar y evaluar a los candidatos a puestos profesionales y administrativos de la Dirección ESS, que vienen en ternas seleccionadas por la Dirección General del Servicio Civil, en conjunto con el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de velar por la escogencia del recurso humano que demuestre mejores competencias para el cargo, para la eficiente prestación del servicio público que se ofrece.
23. Articular con instituciones públicas y privadas, la oferta de servicios, para satisfacer las demandas del Sector ESS.
24. Participar y asesorar a las altas autoridades políticas del país en la emisión de lineamientos, normas, decretos, proyectos de ley y políticas públicas, para la promoción y el fortalecimiento del sector de la Economía Social Solidaria.
25. Impulsar acciones que permitan fortalecer los valores de la ESS, su modelo de gestión y sus formas innovadoras de emprender.
26. Promover e impulsar procesos políticos-administrativos, para la creación de grupos, organizaciones y/o empresas de la ESS.
27. Velar porque se atiendan las solicitudes de Certificación de las Organizaciones y Empresas de la ESS, como integrantes del Sector de la Economía Social Solidaria.



28. Propiciar la presencia de la Dirección de la Economía Social Solidaria, en los espacios territoriales y sectoriales, en donde ésta identifique necesidades de las Organizaciones Sociales y/o Empresas de la ESS, con el fin de facilitarles el acceso a la oferta pública de servicios y buscar mecanismos que permitan la articulación y encadenamientos productivos, para su desarrollo y fortalecimiento.
29. Ejercer el régimen disciplinario sobre todos los colaboradores, con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos por el Régimen de Servicio Civil, Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y aquellos afines emitidos por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio (MTSS).
30. Asignar a la asesoría legal a su cargo, los asuntos y documentación legal, que requieran valoración y/o criterio, a fin de garantizar la legalidad de los actos de la Dirección de la Economía Social Solidaria y del Fideicomiso PRONAMYPE.
31. Atender y participar de los talleres, foros, seminarios, comisiones y reuniones que el puesto requiera, así como los solicitados por el Ministro (a) de Trabajo, con el fin de atender los requerimientos planteados por otras instancias del Ministerio, u otras Instituciones del Estado.
32. Atender y/o asignar las consultas verbales y escritas que presentan los superiores, colaboradores y público en general, para cumplir con el servicio de información oportuna y actualizada, que corresponde a todo servidor público.
33. Mantener el diálogo con las distintas Organizaciones Intermediarias que ofrecen los productos de PRONAMYPE, así como con otras instancias de la Economía Social Solidaria, con el fin de generar alianzas.
34. Dictar lineamientos para desarrollar la divulgación y promoción de la oferta de servicios que ofrece el PRONAMYPE.
35. Aprobar los procedimientos necesarios para la administración y ejecución de la Dirección Economía Social Solidaria, así como las modificaciones que se requiera en el futuro todo de conformidad con la normativa vigente.
36. Firmar actos administrativos finales y velar que se constituyan en un documento de validación de la Dirección de ESS.
37. Supervisar la operativa diaria del capital humano de la DESS (ESS y PRONAMYPE).
38. Asegurarse de que los empleados trabajen de forma productiva y se desarrollen profesionalmente.
39. Supervisar la contratación, formación y evaluación del desempeño de las personas colaboradoras de la DESS.
40. Diseñar la estrategia y fijar objetivos para el crecimiento.
41. Mantener el presupuesto y optimizar los gastos.

Es importante plasmar en este documento que la **Ministra del ramo señora Marta Esquivel Rodríguez** designa a la suscrita al cargo de **Viceministra de Economía Social Solidaria** el 4 de mayo 2022; pero en la primera de semana de gobierno, la jerarca anuncia que de los 3 Viceministerios instaurados en el MTSS; no se designará el cargo de Viceministerio de Economía Social Solidaria, lo anterior sin las previas valoraciones pertinentes al hecho, quedando oficialmente designados sólo los señores Walter Villalobos Fernández, Viceministro del Área Laboral (Ex Director de Inspección del MTSS) y Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro del Área Social (Ex Director de Pensiones del MTSS). En una reunión convocada por la Ministra, los Viceministros y el Oficial Mayor, se me indica el cargo de Viceministra de ESS se suprimió basado en un oficio interpuesto por 3 funcionarias y 1 funcionario del Área de Economía



Social Solidaria quienes alegaban estar en desacuerdo por mi nombramiento. Para junio 2022 solicité a la Comisión de Acoso Laboral (CIPAL) del MTSS una investigación preliminar sobre lo sucedido según oficio DESS-SDP-107-2022, pero la única respuesta recibida fue un correo de la Presidente Licda. Adriana Quesada Hernández que indicaba lo siguiente: *“Al respecto le informo que el caso fue recibido y atendido por la CIPAL en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento institucional al efecto. El informe elaborado por la Comisión fue trasladado al Despacho de la señora Ministra el pasado 12 de julio, concluyendo así nuestra intervención”*.

Ante lo acontecido, las 4 personas solicitan su traslado aplicando el Art. 22 BIS de los Estatutos del Régimen del Servicio Civil. Sobre esta situación, la Dirección de ESS se vio debilitada en su estructura organizacional cuando las autoridades, Ministra de Trabajo, Viceministros de las Áreas Social y Laboral y Oficial Mayor; deciden trasladar a estas personas funcionarias con sus plazas, quienes asumían la gestión operativa y sustantiva de la Unidad de Políticas, Proyectos y Programas de la Economía Social Solidaria, la Unidad de Desarrollo Empresarial, la Asesoría Legal y la Secretaría Ejecutiva, entre el período enero 2016 y mayo 2022, y quienes dejan sus funciones **sin entregar** una amplia rendición de cuentas ni los instrumentos operativos o bases de datos sobre las metas logradas en 4 y 6 años respectivamente de labores.

Estas personas funcionarias son trasladadas al Despacho del Viceministro del Área Laboral Walter Villalobos; **sin permitir** que la suscrita en calidad de Directora Ejecutiva ESS contara con un intercambio de profesionales, pese a proponer los nombres de varias personas profesionales a fines a las funciones requeridas, y quienes deseaban trasladarse por 22 BIS. El cargo de Directora de ESS asume con mística y responsabilidad los compromisos de la gestión, coordinaciones o funciones parciales que anteriormente realizaba el equipo de ESS.

La situación descrita propició en la **Directora Katherine Berdugo Recio** un desgaste físico y emocional. Durante los **Gobiernos Solís Rivera y Alvarado Quesada**, la estructura de la Economía Social Solidaria en la DESS del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estuvo integrado por 9 personas:

- 1 puesto Ejecutivo de Viceministro
- 1 Asesor del Despacho del Ministro (a)
- 1 puesto de Secretaria Ejecutiva
- 1 puesto Asesora Legal
- 3 puestos de Gestor de Empleabilidad y Emprendimiento
- 1 puesto de Gestor de Política Pública
- 1 puesto de Chofer



Por su parte, la Directora de ESS debe liderar la gestión estratégica, administrativa y operativa del Departamento del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE que cuenta con un Equipo de profesionales integrado por 6 Mujeres profesionales:

- 1 puesto de Jefatura
- 5 puestos de Ejecutivas de Crédito

Además, la Directora de ESS asume la coordinación territorial en contacto con quienes asisten al Fideicomiso PRONAMYPE en el proceso de colocación, recuperación y control de la cartera de créditos aprobada a la población de personas en condición de pobreza, según:

- 15 Encargados de las Organizaciones Intermediarias Activas
- 6 Encargados de Organizaciones Intermediarias Pasivas

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso, la Comisión Especial estará integrado de la siguiente manera:

- 3 miembros propietarios y sus 3 miembros suplentes:
 - ✓ Una persona titular y suplente representante del Fideicomitente MTSS, quien actuará como Presidente y tendrá voto de calidad en caso de empate, el cual recae en la persona designada como Directora (o) de Economía Social Solidaria.
 - ✓ Una persona titular y suplente representante de la persona Jerarca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 - ✓ Una persona titular y suplente representante del Fiduciario, la persona Jefe del Dpto. de Fideicomiso.

En junio 2022, se llevó a cabo una encerrona con el Equipo de PRONAMYPE y los representantes del Fiduciario Banco Popular, con el fin de levantar un FODA y diseñar una nueva **ruta estratégica** con impacto territorial, promover el **KIT 4.0**, conocer del estado actual del Fideicomiso y reconocer el RIESGO REPUTACIONAL y OPERATIVO que estaba expuesta la Dirección de ESS ante la debilidad estructural de su Recurso Humano, por las consecuencias de un grupo de profesionales quienes por decisión propia dejan su gestión de forma irresponsable, generando cargas de trabajo a la Dirección de ESS.

A continuación, se detallan algunas de las acciones realizadas por esta servidora en calidad de Directora de ESS en 3 meses de gestión:

1. Solicitar una Auditoría Externa para la DESS, tomado como Acuerdo por la Comisión Especial.
2. Coordinar la revisión del Contrato entre las partes del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE/ MTSS/ BPDC, la Dirección Jurídica MTSS y un Asesor



Legal Externo especialista en Fideicomisos.

3. Proponer una Revista Digital para visibilizar los logros del Sector de la Economía Social Solidaria.
4. Impulsar a nivel nacional el Sello de la ESS, como una marca personal del Sector en el ecosistema.
5. Asesoría en temas de emprendimiento, innovación, economía y desarrollo territorial.
6. Proponer a la Ministra la creación de una Red de Cuido liderado por Cooperativas de Mujeres.
7. Compartir las mejores prácticas para co-creación del conocimiento y empoderamiento de las Mujeres.
8. Identificar oportunidades y retos para colaborar con los Gobiernos Locales, la CANAESS, el movimiento Cooperativo y Organizaciones Sociales.
9. Giras de trabajo a los cantones de Puntarenas, Nicoya, Santa Cruz, Liberia y Turrialba para presentar las opciones de crecimiento con la DESS.
10. Reunión presencial, virtual o telefónica con las personas representantes de COPEORTEGA R.L., COOMUREC R. L., COPEAMACO R.L., COOPERATIVA GUATIL R.L., COOPESAGUAI R.L., ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN VICENTE DE NICOYA, COPEMAZORCA R.L., ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL TUIS, ASOCIACIÓN DE BIENESTAR DE UPALA, ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EMPRENDEDORES DE PUNTARENAS y la COOPERATIVA DE ISLA VENADO R.L.
11. Articular con el movimiento de Mujeres Cooperativistas y CENECOOP.
12. Reunión con el Presidente del INDER para la validación de un proyecto productivo liderado por Mujeres de Guanacaste.
13. Reunión con el Gerente General Rodolfo Navas del Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, CENECOOP R. L.
14. Reunión con el Gerente General de UNCOOGUA R. L. don Ronald Campos y personeros.
15. Reunión con la Directora de FIDEIMAS doña Margarita Fernández.
16. Reunión con personeros de la Universidad FUNDEPOS.
17. Asesor a Mujeres y Hombres de zonas vulnerables, sobre las ventajas co-crear, innovar, encadenarse y tener marca personal para emprender o cuando ya cuentan con un proyecto productivo.
18. Asistir como Jurado invitada por CELIEM para evaluar proyectos con apoyo del SBD 2022.
19. Coordinar con la Analista de Gestión del Financiamiento Irene Armas del MICITT, la participación de algunas Organizaciones de la ESS en el Programa BIOINNOVA Training 2022.
20. Emitir Certificaciones a Organizaciones de la Economía Social Solidaria.
21. Informe de Gestión y Presupuestario para la Contraloría General República, I semestre 2022.
22. Informe de Evaluación del SEVRI 2022.
23. Seguimiento semestral al Sistema de Planificación Institucional SPLANI.
24. Atender la consulta de la CGR sobre donaciones o colaboraciones privadas.
25. Compromiso de mestas con Puente al Desarrollo-sub componente Empresariedad.
26. Abrir el Concurso Interno Informal del puesto 369592 Profesional Jefe 1 SC, Economista.



27. Criterio Técnico al Proyecto de “Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social”.
28. Paper sobre Economía Social Solidaria: cohesión social, trabajo decente y economía inclusiva para efectos de una presentación de la Cancillería de la República de Costa Rica ante la Asamblea General de la ONU.
29. Informe a la OCDE sobre seguimiento a las buenas prácticas de ESS.
30. Solicitar a la Dirección General de Planificación del Trabajo el apoyo con la construcción del Procedimiento para la atención de la Actas y la aplicación de las firmas en todo oficio emitido por las diferentes unidades administrativas de la Dirección, en especial PRONAMYPE.
31. Recomendaciones por Acuerdo del Comité Especial a implementar nuevas medidas de control interno en la ejecución del producto Capital Semilla.
32. La aplicación de un seguro contra saldo a la deuda, ya que atendemos población vulnerable.
33. Coordinación de una estrategia de aplicación integral de los productos de PRONAMYPE, a la que llamé y sensibilicé con el Equipo y Organizaciones Intermediarias como: **“Kit 4.0 = Crédito + Asistencia Integral (Capital Semilla + Capacitación + Asistencia Técnica)”**

Finalmente, pese a las limitaciones que enfrentó el puesto de Directora de ESS, la labor se ejecutó bajo los principios de Ética y en cumplimiento con los Valores Institucionales de Transparencia, Compromiso, Servicio de Calidad y Respeto, así como en la defensa por contribuir al Valor Público.

Transformar la realidad de personas en condición de pobreza, ofreciendo la posibilidad de acceso a productos y servicios financieros a quienes no son personas sujetas de crédito en el Sistema Financiero Nacional, hace de la labor del Equipo de la Dirección de ESS, una intensión auténtica por facilitar la inclusión socio-económica de quienes representan a una **Microempresa** que asume el desafío de construir un mejor futuro, para sí y su núcleo familiar.

Desde hace más de 25 años, el FIDEICOMISO PRONAMYPE y ahora junto al SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA, trabajan para combatir la pobreza, fomentar una calidad de vida sostenible, facilitar empleos e ingresos dignos, vincular con encadenamientos productivos, fomentar la equidad de género y abrir espacios a la inclusión social, lo cual resulta en un claro apoyo a los OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Antes de finalizar, hago la salvedad que este Informe se entrega el 7 de diciembre 2022, en razón de que la suscrita permaneció incapacitada desde el 05 de agosto 2022, reincorporándose a sus laborales hasta el 11 de octubre 2022, y posteriormente; estuvo a la espera de recibir las Actas generadas entre 8 mayo 2022 y 4 de agosto 2022, para emitir la firma correspondiente en calidad de Presidenta del Órgano Colegiado Comité Especial del Fideicomiso PRONAMYPE, pero aunque manifesté en reiteradas ocasiones a la nueva Directora de ESS señora Andrea Lizano Quirós sobre la importancia de concluir este proceso por los Acuerdos tomados en firme y de forma unánime, en especial la solicitud de una AUDITORÍA EXTERNA; no se me permitió escuchar los audios ni revisar las Actas, el 15 de noviembre sólo recibí los Acuerdos para firmar, a lo cual procedí a dar la siguiente respuesta vía correo electrónico: *“con todo respeto y en concordancia con la Ley de Administración Pública y de Control Interno, las Actas y Acuerdos deben firmarse juntos, especialmente porque los acuerdos son tomados bajo un sustento técnico y la manifestación del Órgano Colegiado. Así que, en cumplimiento al debido proceso, firmaré*



las Actas y los Acuerdos juntos". A la fecha se está a la espera de firmar los documentos de manera integral.

Doy gracias a Dios por darme la oportunidad de servir a mi país, y agradezco al Equipo del Fideicomiso PRONAMYPE de la Dirección de Economía Social Solidaria; y demás compañeras y compañeros del MTSS; al Equipo Profesional y Jerárquico del Fiduciario Banco Popular, así como representantes del Gobierno, de las Organizaciones Intermediarias, y del Sector de la Economía Social Solidaria; quienes con su apoyo fueron parte de los logros de un período que aunque fue corto, a su vez fue muy provechoso para mi crecimiento personal y resiliente.

Atentamente,



**KATHERINE
BERDUGO
RECIO
(FIRMA)** Firmado digitalmente
por KATHERINE
BERDUGO RECIO
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.08
09:48:56 -06'00'

**Dra. Katherine Berdugo Recio, In Fieri. Economista
ExDirectora
Economía Social Solidaria y Fideicomiso PRONAMYPE
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**



Sr. Luis Paulino Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social a.i. MTSS
Sr. Javier González, Auditor. MTSS
Sr. Mario Bolaños, Jefe. Dpto. Gestión Institucional de Recursos Humanos. MTSS
Sra. Iris Obando, Jefa. Oficina de Prensa y Comunicación. MTSS
Sra. Andrea Lizano, Directora. Dirección de Economía Social Solidaria. MTSS
Sra. Mabel Calvo, Jefa. Dpto. PRONAMYPE. MTSS
Archivo personal.





Nuestra *labor social* tiene
rostro *humano*...



ÍNDICE

1. DATOS PERSONALES	13
2. MANDATO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	13
3. PRESENTACIÓN	14
3.1. ANTECEDENTES DE LA DESS	
3.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA DESS	
4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	39
4.1. LABOR SUSTANTIVA DESS	
4.2. ACCIONES EMPRENDIDAS	
4.3. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA	
5. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES	66
5.1. DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
5.2. DISPOSICIONES DE OTROS ÓRGANOS DE CONTROL	
5.3. DISPOSICIONES DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	



INFORME DE FIN DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA
08 MAYO DE 2022 – 04 AGOSTO DE 2022

1. DATOS DE LA FUNCIONARIA

- **Nombre:** Katherine Berdugo Recio
- **Número de cédula:** 108090711
- **Dependencia:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- **Cargo:** Directora de Economía Social Solidaria
- **Profesión:** Doctora In Fieri en Economía

2. MANDATO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

El presente informe responde a mandatos legales en apego al Art. 11 de la Constitución Política, cual señala que las personas funcionarias públicas están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, a partir del cumplimiento de sus deberes. Asimismo, la Ley de General de Control Interno N° 8292, en Art. 12 inciso e) que al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir con “Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.”

La directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República, con fecha del 24 de junio de 2005, define “el marco básico que regula la obligación de los jefes y los titulares subordinados de la Administración activa de presentar al final de su gestión un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad conforme al artículo 12 de la Ley General de Control Interno, lo cual se constituiría en uno de los medios para garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados y para que los respectivos sucesores cuenten con información relevante en el desempeño del puesto designado.” El oficio DGAF-GCH-OF-514-2018 del Departamento de Gestión del Capital Humano, con fecha del 4 de abril de 2018, me recuerda la obligatoriedad de la presentación del Informe de Fin de Gestión”. Finalmente, el oficio DGAF-DGIRH-OF-3412-2022 lo refuerzan.



3. PRESENTACIÓN

Cumpliendo con los Reglamentos y de conformidad con las normas legales que nos rigen, la DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA pone a disposición el Informe de Final de Gestión de la suscrita para el período que comprende del 08 de mayo al 04 de agosto 2022. Este documento muestra la gestión de la Dirección, el Comité Especial del Fideicomiso, las Organizaciones Intermediarias, el Equipo de Profesionales de la Dirección de Economía Social Solidaria (ESS y PRONAMYPE), la Red Sectorial articulada y las principales actividades relacionadas. La estructura del documento comprende cuatro apartados de acuerdo a los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República, según:

1. DATOS PERSONALES

2. MANDATO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

3. PRESENTACIÓN

3.1. ANTECEDENTES DE LA DESS

3.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA DESS

4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

4.1. LABOR SUSTANTIVA DESS

4.2. ACCIONES EMPRENDIDAS

4.3. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA

5. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

5.1. DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

5.2. DISPOSICIONES DE OTROS ÓRGANOS DE CONTROL

5.3. DISPOSICIONES DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



3.1 ANTECEDENTES DE LA DESS

La Dirección Nacional de Economía Social Solidaria (en adelante DESS) se crea en la Administración Solís Rivera para enero 2015, como parte de la estructura organizacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en adelante MTSS). La ubicación estructural se da en la Dirección Nacional PRONAMYPE, con el fin de dar identidad al Sector de la Economía Social Solidaria, como un actor relevante para el desarrollo territorial del país. Este proceso se consigna en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan de Combate a la Pobreza Puente al Desarrollo, presentados en el año 2015 como parte de los objetivos del Plan de Gobierno. A los pocos meses después, se aprueba oficialmente la instauración de la **Dirección de Economía Social Solidaria**, logrando a su vez desaparecer la **Dirección Nacional de PRONAMYPE** para convertirla en el **Departamento PRONAMYPE**, pese a contar con el Recurso Humano, Presupuestario, Financiero y Estructural del que carecía y aún hoy carece parcialmente la DESS.

Una vez instaurada la Dirección de Economía Social Solidaria, esta tiene a cargo el apoyo y promoción de políticas públicas, visibilizar y formalizar su gestión a nivel sectorial y territorial, promover la articulación de la oferta institucional del Estado hacia sus necesidades en el ámbito privado, impulsar procesos para el fortalecimiento y sostenibilidad a través de redes y encadenamientos productivos, apoyar mediante procesos de capacitación, asistencia técnica y créditos por medio del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (en adelante PRONAMYPE) a personas en condición de pobreza o pobreza extrema.

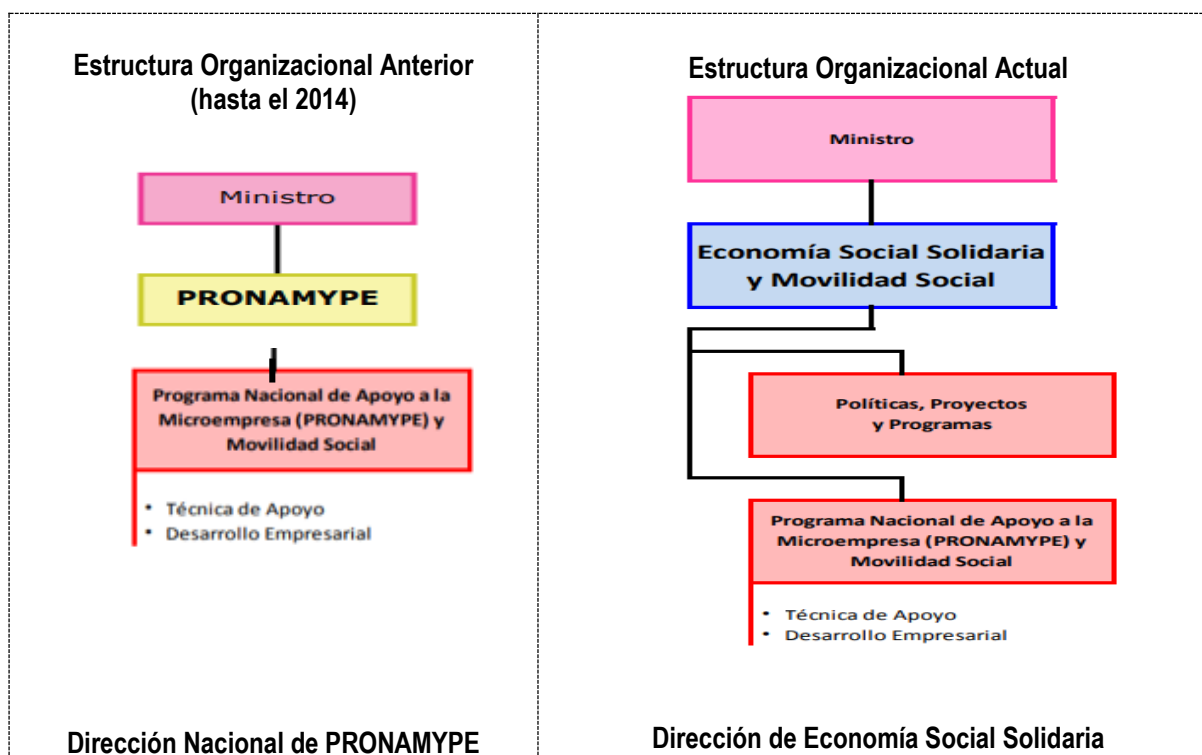
En el 2016, la Dirección de ESS y la OIT inician en el marco de colaboración, un proyecto para identificar a nivel nacional a más de 16.000 mil Empresas y Organizaciones de la ESS (en adelante OESS), bajo el producto denominado **“Directorio de las Empresas y Organizaciones de la Economía Social Solidaria”**. A partir de ese período, las Autoridades Jerárquicas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social logran lo siguiente:

- ✓ Diseñar un marco jurídico y una política pública para el Sector de la Economía Social Solidaria y sus actores.
- ✓ Incorporar a la DESS y VESS en el Plan Nacional de Desarrollo “Alberto Cañas Escalante 2014 – 2018”
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 39089 declarando a la ESS de interés público
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 38954 que incluye a la ESS en la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica “Puente para el Desarrollo”
- ✓ Incluir en la Estrategia Nacional de Empleo y Producción a la ESS
- ✓ Articulación Institucional entre INFOCOOP + INDER + UNA + JUDESUR + MTSS (ESS) para lograr encadenamientos asociativos de la ESS
- ✓ Impulsar a la ESS en el Programa de desarrollo territorial “Tejiendo Desarrollo”
- ✓ Diseñar e implementar el Galardón a la Economía Social Solidaria con la Asociación Empresarial para el Desarrollo y el Banco Popular
- ✓ Instaurar la Cámara Nacional de la Economía Social Solidaria (CANAESS)
- ✓ Crear la Banca Social del Banco Popular y Desarrollo Comunal con instrumentos explícitos para el sector de la ESS
- ✓ Fortalecimiento de finanzas adaptadas a la ESS
- ✓ El Instituto Nacional de Aprendizaje inauguró el Centro Especializado de Economía Social Solidaria
- ✓ Se instaura el Viceministerio de Economía Social Solidaria, la Dirección de Economía Social Solidaria y una Sub Dirección para PRONAMYPE.
- ✓ Realización de la 7ª Edición de la Academia de Economía Social Solidaria de la OIT, para intercambiar experiencias con líderes internacionales



- ✓ Desde la Dirección de Economía Social Solidaria se impulsaron procesos de capacitación, sensibilización y apoyo para la puesta en marcha de políticas e iniciativas de la ESS entre instituciones del Gobierno Central y a diferentes Organizaciones.
- ✓ Formación sobre la ESS para ampliar las alianzas posibles público-ESS
- ✓ Promover procesos de cooperación e investigación con la Universidad de Costa Rica y con la Universidad Técnica Nacional con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre la Economía Social Solidaria.
- ✓ Firmar diferentes convenios de cooperación entre ellos con la Cooperativa Gredos San Diego, un centro de educación español.
- ✓ Definir los aspectos de mejora continua y fortalezas necesarias para el Programa PRONAMYPE.
- ✓ Analizar y fortalecer la situación financiera de PRONAMYPE, en cuanto a la colocación de recursos, morosidad, gestión y el mecanismo de control.
- ✓ Apoyar a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

A continuación, se muestra el cambio organizacional que sufrió la estructura a partir del 2015:



3.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA DESS

La Dirección de Economía Social Solidaria tiene como objetivo impulsar y articular distintas políticas públicas para fortalecer el sector privado de la Economía Social Solidaria que existe en Costa Rica, en procura de la generación de trabajo decente e inclusivo, combatir la desigualdad social, defender la dignidad humana y fomentar el comercio justo y las finanzas éticas. Asimismo, apoya un crecimiento económico sostenido, socialmente inclusivo y ambientalmente responsable.

Conforme al Decreto Ejecutivo 38874-MTSS del 31 de enero de 2015, publicado en la Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2015, se insta en el MTSS; el Viceministerio de ESS y la Dirección de ESS, que tiene bajo su jerarquía la Unidad de Políticas-Proyectos y Programas de ESS y el Departamento del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (PRONAMYPE), conformado por la Unidad Técnica de Apoyo y la Unidad de Desarrollo Empresarial, como “Pilar” para las estrategias propuestas por el Gobierno Central dentro del Plan Nacional de Desarrollo, y sus planes de reducción de la pobreza, así como para la generación de oportunidades de crecimiento empresarial, tanto para personas en condición de pobreza como en el fortalecimiento a las Organizaciones de la Economía Social Solidaria y su base Asociativa.

Ahora bien, es necesario realizar la siguiente aclaración funcional:

- **04 de mayo 2022:** luego de una valoración de mis atestados por las autoridades del Gobierno don Rodrigo Chaves Robles, la señora Ministra Marta Esquivel Rodríguez me convoca para designarme al cargo de Viceministra de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dándome la oportunidad de volver a ser parte del Equipo de la DESS, luego de estar más de tres años fuera de esa Dependencia.
- **05 de mayo 2022:** Cuatro personas funcionarias del staff de la DESS envían un oficio firmado instruyendo a la Ministra, sobre no proceder con mi nombramiento como Viceministra de ESS. A continuación, se anotan algunas frases que se extraen de forma textual:
 - tratos no sanos dentro de un ambiente laboral, especialmente en el proceso de nombramiento de plazas en propiedad...
 - del retraso que produzca en la labor de la DESS...
 - No tenemos duda que pueda realizar una buena labor en otro Viceministerio del MTSS u otra institución...
 - de ser cierto este nombramiento, procederemos a agotar instancias hasta lograr su traslado o el nuestro...
 - debido a que por encima de los intereses políticos esta nuestra salud mental y física...
- **9 de mayo 2022:** El Despacho de la Ministra Esquivel Rodríguez anuncia al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el nombramiento interino de las siguientes personas, en los puestos de confianza como Directoras y Directores a partir del 8 de mayo 2022 y hasta el 7 de mayo 2026, según oficio MTSS-DMT-OF-646-2022. Asimismo, convoca a la primera reunión ejecutiva de la Ministra, los Viceministros, el Oficial Mayor y Directores (as) recién designados. En ese momento se me anuncia que no seré designada al cargo de Viceministra de ESS, sólo en calidad de Directora de ESS porque la Ministra de Trabajo había recibido el oficio, indicado anteriormente; en contra de mi designación firmada



por 4 personas funcionarias del Área de Economía Social Solidaria el 5 de mayo 2022. Acto seguido, me toma por sorpresa la noticia y la filtración de la información sobre el nombramiento a escasas horas de ser designada, pero en especial sobre los argumentos señalados en mi contra. Sobre esta situación resolví interponer una denuncia en la vía interna administrativa y judicial, con el fin de poner un alto a seis años de persecución por discriminación política, profesional y de género.

- **12 de mayo 2022:** Ante el cambio a la nueva Administración Chaves Robles; y en cumplimiento a los requisitos establecidos para el nombramiento como Directora de la Dirección de la Economía Social Solidaria y el Fideicomiso del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (PRONAMYPE), para el período del 8 de mayo 2022 hasta el 7 de mayo 2026, según Puesto de Confianza N° 361500, y las indicaciones establecidas por el señor Mario Bolaños Ramírez, Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Bernal Bolaños Castillo, Oficial Mayor y Director Administrativo y Financiero, se presenta el siguiente orden de requerimientos necesarios para asumir al cargo de confianza según Artículo 4 de los Estatutos del Servicio Civil, indicados en el oficio EXP-KBR-OF-01-2022 dirigido a la señora Ministra:
- ✓ **Devolución del Puesto: 369592, Clase: Profesional Interino Jefe Profesional Servicio Civil 1, Especialidad: Economista, Ubicación: Dirección General de Planificación del Trabajo entre el 1.10.2019 y 9.05.2022, Dirección: San José, Goicochea.** En el marco de atender las necesidades de fortalecimiento de la Dirección de ESS, ante una oportunidad de consolidar el Equipo de Trabajo, agradezco que su respetada persona autorice regresar el Puesto 369592, Clase: Profesional Interino Jefe Servicio Civil 1, Especialidad: Economista, a la Unidad de Proyectos, Políticas y Programas de la Dirección de Economía Social Solidaria, bajo un traslado según Artículo 22-Bis de los Estatutos del Servicio Civil.
- ✓ **Dejar el Puesto: 369592, Clase: Profesional Interino Jefe Profesional Servicio Civil 1, Especialidad: Economista. Ubicación: Dirección de Economía Social Solidaria entre el 1.10.2019 y 9.05.2022, Dirección: San José, Goicochea.** De acuerdo al debido proceso, dejo el **Puesto: 369592**, Clase: Profesional Interino Jefe Profesional Servicio Civil 1, Especialidad: Economista que ocupo actualmente. A su vez, regreso a ocupar el **Puesto: 016556**, Clase: Profesional Propiedad Servicio Civil 2, Especialidad: Economista, todo lo anterior única y exclusivamente por estar sujeto a la confirmación del nombramiento en ascenso del **Puesto: 361500**, Clase: Cargo de Confianza Interino Directora de la Economía Social Solidaria. Además, El 27 de mayo del 2016, luego de un proceso de selección por Concurso Interno Informal según oficio DEES-PRO-110-2016, el Puesto: 369592, Clase: Profesional Interino Jefe Profesional Servicio Civil 1, Especialidad: Economista se designa de esta servidora. Cabe mencionar que el **Puesto 369592**, Clase: Jefe Interino Profesional de Servicio Civil 1, Especialidad: Economía, es parte del **Concurso Interno CI-01-2018 “Bloque II: Cargos Jefaturas y Coordinadores”**, abierto en mayo 2019 y a resolverse en julio 2022.
- ✓ **Solicitud de Licencia sin goce salarial sobre el Puesto: 016556, Clase: Profesional Propiedad Servicio Civil 2, Especialidad: Economista, Ubicado: Dirección de Economía Social Solidaria, Dirección: San José, Goicochea.** Respetuosamente solicito la autorización de una licencia sin goce salarial sobre el **Puesto: 016556**, Clase: Profesional Propiedad Servicio Civil 2, Especialidad: Economista, en virtud de la designación al nombramiento en ascenso Puesto: 361500, Clase: Cargo de Confianza Interino Directora de la Economía Social Solidaria, para el período del 8 de mayo 2022 hasta el 7 de mayo 2026.



- **27 de mayo 2022:** la suscrita en su calidad de Directora de ESS y Presidenta de la Comisión del Fideicomiso 02- 99 MTSS-PRONAMYPE/BANCO POPULAR, en la Sesión Extraordinaria N° 11-2022, Acuerdo 5, sugiere para aprobación por unanimidad la contratación de una Auditoría Externa.
- **1 de junio 2022:** por una disposición de las 4 personas funcionarias de la DESS ante la Ministra de Trabajo, en el marco del inicio de la nueva administración y en procura de la consolidación de los mejores equipos para la consecución de los objetivos institucionales, y de conformidad con el artículo 22 Bis del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, se les traslada de manera temporal al Viceministerio del Área Laboral. Lo anterior rige a partir de su notificación y hasta el 7 de mayo 2026, con la salvedad que en el marco de los concursos internos que se están realizando en la institución, en caso de lograr la selección en alguna nómina para un nombramiento en propiedad deberá trasladarse a la dependencia a la cual pertenece el puesto y cumplir el periodo de prueba establecido, lo anterior según oficios MTSS-DMT-OF-744-2022, MTSS-DMT-OF-745-2022, MTSS-DMT-OF-747-2022, MTSS-DMT-OF-748-2022.
- **1 de junio 2022:** el Despacho comunica al Director Nacional de Inspección Sr. Víctor Aguilar de conformidad con el artículo 22 Bis del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, se traslada el puesto 373818 de Secretaria Servicio Civil 1 de manera temporal a la Dirección de Economía Social Solidaria, plaza para una persona con condición de discapacidad. Esto sucede como un intercambio o movimiento del puesto 361506, el cual ocupa la funcionaria Secretaria SC 2 Silene Díaz Díaz, quien a partir de la notificación será parte del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Inspección, lo anterior según oficio MTSS-DMT-OF-741-2022.
- **13 de junio 2022:** la suscrita como Directora de ESS, una vez en coordinación con las Autoridades, y en cumplimiento con acuerdo bipartito suscrito entre la Administración y AFUMITRA, según DESS-OF-84-2022 se anuncia en un correo dirigido a todas las personas funcionarias del MTSS la apertura del Concurso Interno Informal para la plaza vacante del Puesto: 369592, Clase: Profesional Interino Jefe Profesional Servicio Civil 1, Especialidad: Economista que es parte del listado de puestos del Concurso Interno MTSS-CI-01-2018: Bloque II Cargos Jefaturas y Coordinaciones, por lo cual, es importante hacer ver al personal funcionario participante que la condición en el puesto de cita, queda sujeto a la resolución del Concurso Interno que nos ocupa. Al cierre de este proceso participan dos Economista y un Contador Público, quienes presentan sus atestados, pero ante una insistente presión por parte del Viceministro del Área Laboral Walter Villalobos, en trasladar este puesto 369592 de Jefatura a la Oficina Regional de Liberia, la plaza al no resolverse en tiempo queda congelada según directriz de Hacienda.
- **20 de junio 2022:** el Director Nacional de Inspección Víctor Aguilar, el Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos Mario Enrique Bolaños, la Asesora de la DNI Guisella Segura y la suscrita Directora de ESS, llevamos a cabo una entrevista a 2 personas candidatas al cargo de Secretaria/o referidas en una terna por la Dirección General del Servicio Civil, en la cual se designa al señor Luis Chavarría Arias según oficio MTSS-DMT-OF-907-2022, plaza vacante que se daría en calidad de préstamos a la Dirección de ESS. Para el 30 de junio 2022, el señor Director Víctor Aguilar anuncia en un correo electrónico dirigido al Viceministro del Área Laboral lo siguiente: *“Estimado don Wálter: Por este medio le informo con todo respeto, que de las entrevistas que hicimos a la señorita Ginyer Briceño Briceño y al joven Luis Chavarría Arias, el día 20 de junio pasado; se decidió seleccionar al segundo. El día de hoy, cuando llamamos al señor Chavarría Arias, nos informó que no le interesa ocupar*



ese puesto, porque está a quince días de cumplir el período de prueba en un puesto de oficinista en el MAG. Se disculpó y agradeció que lo hayamos considerado para ese puesto. Por esta razón, a partir de mañana deberemos justificar esa plaza ante la Autoridad Presupuestaria de Hacienda, para posteriormente hacer el concurso nuevamente”. A partir de esa notificación, se pierde la posibilidad de contar con la plaza de Secretaria Ejecutiva para apoyar las labores de la Dirección de Economía Social Solidaria.

- **28 de junio 2022:** Sobre la nota emitida por 4 personas funcionarias de la DESS a la señora Ministra, presenté ante los Tribunales una querrela por Injurias y Difamación por el daño moral, físico y emocional en mi contra, y una denuncia en el Tribunal de Trabajo. Además, a través del oficio DESS-SDP-107-2022 solicito a la Comisión Institucional de Acoso Laboral abrir un proceso de investigación preliminar, sobre la cual no recibí respuesta por parte ni de la Comisión ni el Despacho, quedando violentado mi derecho de petición y pronta respuesta, cobijado en los artículos 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que obliga a los funcionarios públicos a resolver las solicitudes de los administrados en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
- **04 de agosto 2022:** Finalmente, en reiterados correos, llamadas telefónicas y oficios a los Despachos, se procuró completar los puestos de la Secretaría, Asesoría Legal, Politólogo (UPPP-ESS) y la Promotora Social (UDE), con el intercambio por 22 BIS del Servicio Civil de varias personas funcionarias, tras una conciliación con ellas y sus jefaturas; ya que las 4 personas funcionarias de la DESS se trasladan al Despacho del Viceministerio del Área Laboral; pero luego de 3 meses de intentos no se asigna ningún recurso, ni aún las plazas vacantes de Secretaria y Politólogo, esta última del funcionario Moisés Mora quien renunció en julio 2022; para trabajar en la Escuela de Ciencias Políticas de la UCR.

La siguiente ilustración corresponde al Organigrama de la Dirección ESS, aprobado y activo desde el 8 de mayo 2015. Ahora bien, entre el **8 de mayo y 4 de agosto 2022**, la situación de la estructura administrativa se desmejora al no designarse o sustituirse personal en las celdas rojas, siendo la suscrita en su calidad de Directora de ESS quien asume parcialmente los roles; por una instrucción del Despacho del MTSS.



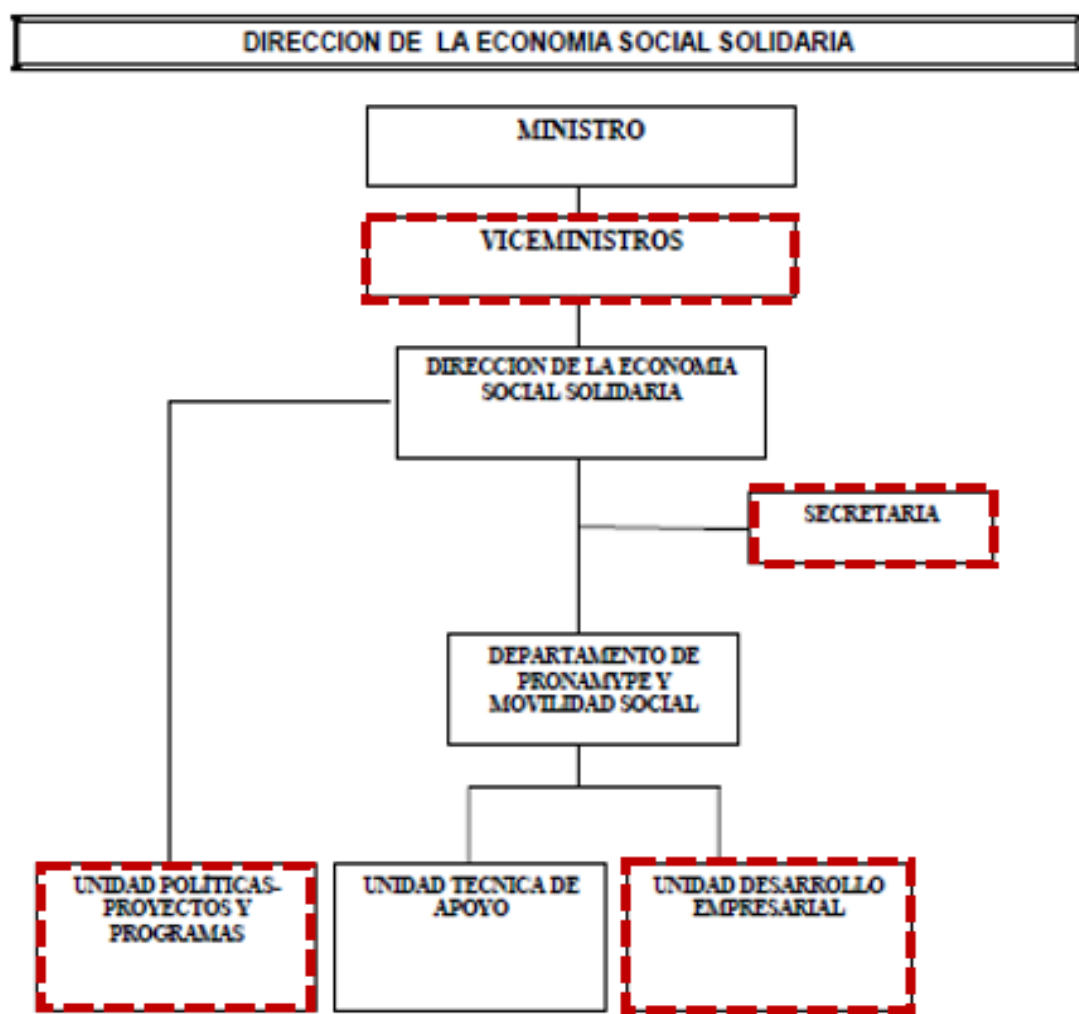


Figura 1: Anuario, MTSS.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE-MTSS/BP

Período: a partir de mayo 2022

Nombre del Puesto	Estructura Organizacional	Nombre de la Funcionaria	Especialidad Profesional	Años Laborales/ MTSS	Tipo de Puesto	Condición de la Plaza
Directora de ESS y Fideicomiso PRONAMYPE	Dirección ESS (UPPP) y PRONAMYPE (UTA + UDE)	Katherine Berdugo Recio	Economista	10 años	Directora Ejecutiva	Confianza
Jefa del Depto. PRONAMYPE	Unidad Técnica de Apoyo (UTA)	Mabel Calvo Madrigal	Planificación	32 años	Profesional Jefe 2 SC	Propiedad
Ejecutiva de Crédito	Unidad Técnica de Apoyo (UTA)	Karla Corrales Zúñiga	Dirección de Empresas	8 años y 5 meses	Profesional 2 SC	Propiedad
Ejecutiva de Crédito	Unidad Técnica de Apoyo (UTA)	Nuria Herrera Chavarria	Administración de Empresas	7 años y 4 meses	Profesional 2 SC	Interina
Ejecutiva de Crédito	Unidad Técnica de Apoyo (UTA)	Cristina Vargas Guevara	MBA Creación y Desarrollo de PYMES	2 años y 3 meses	Profesional 2 SC	Interina
Ejecutiva de Crédito	Unidad Técnica de Apoyo (UTA)	Viviana Rodríguez Quirós	Economía	2 años y 8 meses	Profesional 2 SC	Interina
Ejecutiva de Crédito	Unidad Técnica de Apoyo (UTA)	Kattia Vargas Acuña	Contabilidad	26 años	Profesional 2 SC	Propiedad
Abogada/o	Fideicomiso PRONAMYPE	-	-	-	-	-
Secretaria	Dirección ESS y PRONAMYPE	-	-	-	-	-
Ejecutiva/o de Capacitación	Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE)	-	-	-	-	-
Ejecutiva/o de Capital Semilla	Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE)	-	-	-	-	-
Ejecutiva/o de Asistencia Técnica	Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE)	-	-	-	-	-

Figura 2: elaboración propia



Importante mencionar, que el Despacho de la Ministra tampoco designa a la suscrita Dra. Katherine Berdugo Recio, Economista en los nombramientos que siempre asume la persona responsable al cargo de la Dirección de Economía Social Solidaria, en especial:

1. Consejo Presidencial Social (CPS)
2. Consejo Presidencial de la Economía Social Solidaria (CPESS)
3. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)
4. Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)
5. Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)

Con todo lo expuesto sólo resta indicar que la sobrecarga de trabajo es una enemiga de la productividad, y por el contrario puede causar efectos psicosociales como es el **Trastorno Adaptativo**.

✓ FUNCIONES DE LA DESS

A continuación, se enuncian las principales funciones de las unidades administrativas, antes y después del Ingreso de las nuevas autoridades del Gobierno Chaves Robles. En el desarrollo de los contenidos se hace primero un recuento del Equipo de colaboradores con que cuenta esta área de trabajo y la condición de plazas. Recuento de las plazas, y el Recurso Humano asignado a:

1. Dirección Ejecutiva (Directora- Condición de Confianza)
2. Unidad de Políticas, Proyectos y Programas de ESS (Jefe Profesional 2 SC y 3 plazas de Profesional 2 SC- Condiciones Interinas)
3. Secretaria (Secretaria Técnica 2- Condición Interina)
4. Departamento PRONAMYPE (Jefe Profesional 2 SC- Condición Propiedad)
 - a. Unidad Técnica de Apoyo (5 Profesional 2 SC- Condición 3 Interinas y 2 Propiedad)
 - b. Unidad Desarrollo Empresarial (3 Profesional 2 SC- Condición Interina)



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA Y EL FIDEICOMISO PRONAMYPE

Directora Ejecutiva: Katherine Berdugo Recio, Economista con Especialidad en Alta Gerencia de Micro Financieras y Competencia

Labor sustantiva:

- Coordinar la gestión operativa de las áreas de Crédito, Capacitación, Capital Semilla y Asistencia Técnica.
- Relación con los actores de interés internos y externos como Fideicomitente MTSS, Fiduciario BP, MTSS, DESAF, Organizaciones Intermediarias, CGR, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y la población meta.
- Ejercer la Dirección del PRONAMYPE y la Presidencia del Comité Especial del Fideicomiso, con el propósito de liderar el proceso gerencial requerido para el cumplimiento de fines.
- Convocar al COMITÉ ESPECIAL DEL FIDEICOMISO; a sesiones ordinarias y extraordinarias, en el rol de Presidencia o en su defecto a solicitud escrita de otro miembro DEL COMITÉ ESPECIAL DEL FIDEICOMISO.
- Confeccionar, en su rol de presidente DEL COMITÉ ESPECIAL DEL FIDEICOMISO, las respectivas agendas, para las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.
- Velar por la confección y formalización de las Actas de las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias que celebre el COMITÉ ESPECIAL.
- Promover la articulación de la oferta institucional del Estado hacia las necesidades del Fideicomiso, especialmente en las zonas más desiguales del país.
- Asesorar en forma directa y personalizada a las autoridades políticas de la institución.
- Representar a la institución e incluso al país en su carácter de Directora y por delegación de las autoridades políticas del MTSS en los diversos foros, conferencias de prensa, entrevistas televisadas, opiniones en reportajes escritos, entre otros, con el propósito de promover las políticas de la institución a nivel nacional e internacional.
- Coordinar con el Departamento PRONAMYPE, las acciones necesarias para la buena marcha DEL FIDEICOMISO.
- Definir las prioridades y dictar los lineamientos, que den contenido al Plan Estratégico y Operativo Institucional, con el objetivo de cumplir con los fines de la Dirección del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE, bajo las directrices emitidas por el Despacho del Ministro de Trabajo, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República y/o el Gobierno de la República, en materia de programación de metas y ejecución de los recursos.
- Aprobar los procesos de planificación estratégica y operativa del Ministerio, alineados con los del Fideicomiso, de acuerdo con los requerimientos en contenidos y tiempo, establecidos por las instancias competentes internas y externas a la institución.
- Elevar al Comité Especial el presupuesto anual del fideicomiso y sus modificaciones y participar en su respectiva aprobación como miembro de dicho comité. Así como, aprobar el presupuesto de la Dirección de la Economía Social Solidaria ante el Ministerio de Trabajo.
- Aprobar los Informes Trimestrales, cuatrimestrales, semestrales u anuales de evaluación de la gestión Presupuestaria y Programática, para dar cumplimiento a los diversos requerimientos de Instituciones vinculadas al Programa, tales como: la Dirección Nacional de Asignaciones



Familiares, la Contraloría General de República, la Asamblea Legislativa, La Dirección de Planificación del Ministerio y la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo.

- Formular y promover las políticas generales y las estrategias de PRONAMYPE ante el Comité Especial para su aprobación, con el propósito de mejorar continuamente el Programa y dar cumplimiento de los alcances que la normativa establece para el Programa.
- Promover la aprobación ante el Comité Especial de los reglamentos, manuales y procedimientos, así como las modificaciones que se requieran conforme a la normativa vigente, todo ello con el fin de propiciar la mejora continua de los procesos de trabajo.
- Gestionar ante el Despacho de la Ministra y la Dirección Nacional de Asignaciones Familiares del MTSS, los recursos económicos y humanos necesarios cada año, para el eficaz cumplimiento de metas programáticas y presupuestarias.
- Velar porque el Banco Fiduciario, ejerza sus funciones de conformidad con lo pactado contractualmente y demás, regulaciones que lo rijan, con el objeto de asegurar un buen cumplimiento de los objetivos del Programa y del marco regulador vigente.
- Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Control Interno, a fin de que la gestión de la Dirección se oriente dentro de lo preceptuado en la normativa, garantizando con esto una prestación más eficiente, segura y confiable de la actuación de la Dirección a través del Departamento y las Unidades que la integran.
- Velar por la efectiva ejecución de las Capacitaciones, Asistencia Técnica y otras acciones afines, dirigida a las comunidades con grupos identificados en desventaja social, en razón de las proyecciones realizadas para cada período, así como de cualquier otra que surja como necesidad emergente identificada por los superiores jerárquicos.
- Velar por la ejecución de los actos administrativos propios de la operatividad de la Dirección de la Economía Social Solidaria y del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE, de manera que se ajusten a la normativa y leyes vigentes.
- Velar por las Certificaciones de Organizaciones ESS.
- Supervisar el marco de legalidad de los actos, en los que se involucren los recursos públicos del Programa.
- Participar y asesorar a las altas autoridades políticas del país en la emisión de lineamientos, normas, decretos, proyectos de ley y políticas públicas, para la promoción y el fortalecimiento del sector representado.
- Propiciar la presencia de la Dirección en los espacios territoriales y sectoriales, en donde ésta identifique necesidades de las Organizaciones sociales y/o Empresas de la ESS, con el fin de facilitarles el acceso a la oferta pública de servicios y buscar mecanismos que permitan la articulación y encadenamientos productivos, para su desarrollo y fortalecimiento.
- Ejercer el régimen disciplinario sobre todos los colaboradores, con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos por el Régimen de Servicio Civil, Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Trabajo y aquellos afines emitidos por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio.
- Asignar a la asesoría legal a su cargo, los asuntos y documentación legal, que requieran valoración y/o criterio, a fin de garantizar la legalidad de los actos de la Dirección y del Fideicomiso.
- Atender y participar de los talleres, foros, seminarios, comisiones y reuniones que el puesto requiera, así como los solicitados por la Ministra (o) de Trabajo, con el fin de atender los requerimientos planteados por otras instancias del Ministerio, u otras Instituciones del Estado.



- Atender y/o asignar las consultas verbales y escritas que presentan los superiores, colaboradores y público en general, para cumplir con el servicio de información oportuna y actualizada, que corresponde a todo servidor público.
- Mantener el diálogo con las distintas Organizaciones intermediarias que ofrecen los productos de PRONAMYPE, así como con otras instancias con el fin de generar alianzas.
- Asumir los demás deberes y responsabilidades establecidos en el ordenamiento jurídico.
- Aprobar los procedimientos necesarios para la administración y ejecución de la Dirección, así como las modificaciones que se requiera en el futuro todo de conformidad con la normativa vigente.
- Firmar actos administrativos finales y velar que se constituyan en un documento de validación de la Dirección.
- Realizar la labor diaria de revisión, archivo y respuesta de correos, elaboración y seguimiento de Minutas, coordinación de firmas de documentos, administración del sistema documental del Ministerio (extracción de consecutivos para los oficios, inclusión de los documentos, corrección de errores en el trasiego de los documentos, envío de la documentación), elaboración de Presentaciones, atender las llamadas telefónicas, archivo digital de toda la correspondencia externa al MTSS, como la generada por el Fiduciario, Organizaciones Intermediarias, y otras Instituciones afines con el Programa.

UNIDAD DE POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ESS (UPPP ESS)

Jefatura Profesional 1 SC, Especialidad Economista: se abre el concurso interno informal pero no se asigna personal.

Promotores de Política Pública y Proyectos Territoriales- Profesionales 2 SC: estructura sin personal, pero con funciones activas.

Anteriormente, estuvieron designadas como personas funcionarias:

1. El Puesto: 369592, Clase: Profesional Interino Jefe Profesional Servicio Civil 1, Especialidad: Economista, está sin resolverse.
2. Moises Mora, Politólogo. Traslada su plaza por 22 BIS en junio 2022, luego renuncia al MTSS para laborar en UCR.
3. Wendy Arguedas, Administradora de Negocios. Renuncia al MTSS para laborar como Directora Territorial del INDER, set. 2022.
4. Rocío Rodríguez, Abogada Asesora del Despacho y Presidenta suplente en el Comité Especial del Fideicomiso. Solicita un traslado de su plaza por 22 BIS, junio 2022.

Labor sustantiva (UDE): No hay plazas asignadas

A partir del mes de mayo del 2022, las funciones están recargadas en la nueva Directora Ejecutiva, quien con limitaciones asumió resolver los casos pendientes de la Administración pasada, y seguir coordinando el proceso mientras le asignan personal.

- Acompañar los procesos políticos de la Dirección Ejecutiva con criterio: técnico y político.
- Elaborar propuestas de: programas, políticas, proyectos, convenios y directrices para el fortalecimiento de la DESS.



- Emitir criterios técnicos a través de observaciones sobre las propuestas y otras materias relacionadas a estos que la Dirección Ejecutiva.
- Gestionar los proyectos de política pública y compromisos en los que incurra la Dirección Nacional de Economía Social Solidaria.
- Administración y control del Directorio de Organizaciones de Economía Social Solidaria
- Gestionar la base de datos del Directorio de la Economía Social Solidaria.
- Monitorear y controlar las acciones administrativas del Directorio de Organizaciones de la Economía Social Solidaria.
- Brindar información estadística para la elaboración de informes el Directorio de Economía Social Solidaria.
- Asesoría en estrategias de comunicación para el fortalecimiento de la Economía Social Solidaria
- Desarrollar en conjunto con el Departamento de Comunicación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estrategias a nivel político, administrativo y de comunicación para ampliar la cobertura y los servicios de la Dirección Nacional de Economía Social Solidaria.
- Brindar el material fotográfico o información que se requiere para realizar las estrategias.
- Coordinación con instituciones del Estado para el mejoramiento de las cadenas productivas en pro de las Empresas de la ESS.
- Coordinar los apoyos interinstitucionales para los proyectos gestionados por la Dirección Nacional de ESS para su exitosa culminación.
- Generar estrategias para el fortalecimiento del sector de Economía Social Solidaria a través de la Dirección Nacional de Economía Social Solidaria y su rango de acción legal y político.
- Generar los enlaces técnicos para la solicitud de información y las coordinaciones necesarias para la colocación de recursos, ampliación de servicios y mejora continua de los procesos y servicios brindados por la Dirección Ejecutiva.
- Coordinación de programas macro dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas a través de la Economía Social Solidaria
- Coordinar, cuando la Dirección así lo considere pertinentes programas interinstitucionales que busquen mejorar las condiciones de vida de las personas que forman parte o están por formar parte de Empresas de la Economía Social Solidaria.
- Coordinación con el sector de la ESS para la elaboración de propuestas para la mejora de las condiciones de las cadenas productivas.
- Gestionar los procesos necesarios para llevar a cabo los proyectos productivos que apoye la DESS.
- Apoyar con criterios técnicos y políticos las propuestas para mejorar las condiciones de las cadenas productivas de la ESS.
- Recibir, revisar y tramitar las solicitudes de certificación y sellos de las Empresas y Organizaciones para ser consideradas parte del sector de la Economía Social Solidaria.



SECRETARIA

Secretaria Servicio Civil 2: puesto sin personal, pero con funciones activas. Anteriormente, estuvo designada:

1. Silene Díaz Díaz, Secretaria Ejecutiva. Solicita un traslado de su plaza por 22 BIS.

Labor sustantiva (UDE): No hay plaza asignada

A partir del mes de mayo del 2022, las funciones están recargadas en la nueva Directora Ejecutiva, quien con limitaciones asumió resolver los casos pendientes de la Administración pasada, y seguir coordinando el proceso mientras le asignan personal.

- Gestión del Proceso de desarrollo de Capacidades Socio-Empresariales a través de Capacitación, Asistencia Técnica y Capital Semilla (Promoción/Gestión/Ejecución/ Seguimiento).
- Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades de su superior donde labora, y los mantiene informados.
- Atención telefónica de la Dirección de Economía Social Solidaria Resolver consultas y suministrar información a superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo y a la DESS.
- Gestión documental de la Dirección de Economía Social Solidaria
- Recibir, clasificar y atender los comunicados a la DESS.
- Redactar, preparar y elaborar las respuestas, firma y envío de los comunicados recibidos por la DESS.
- Mantener el sistema de correspondencia del MTSS al día.
- Redactar, preparar y elaborar, memorandos, informes y otros documentos, con el objetivo de solicitar y/o brindar información que es trascendental para garantizar la continuidad de los diferentes procedimientos que ejecuta la DESS.
- Proponer mejoras e innovaciones relacionada con nuevos métodos y procesos de trabajo, así como proyectos que mejoren la calidad del servicio de la DESS.
- Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar la Comisión de errores que atenten contra los objetivos organizacionales.
- Atención de reuniones, eventos, capacitaciones y presentaciones de la Dirección de Economía Social Solidaria.
- Procurar el apoyo administrativo y logístico para la realización de sesiones, reuniones de trabajo, eventos y presentaciones de su jefe inmediato o unidad laboral: convocar a las sesiones, proveer la documentación y material pertinentes, tomar notas de las discusiones y acuerdos, preparar los resúmenes, actas e informes de éstas, hacer las comunicaciones respectivas, llevar el control de la ejecución de los acuerdos y presentar informes periódicos sobre el resultado de éstos, actualizar los libros de actas, entre otras.



- Asistir a sus superiores en el control y seguimiento de los asuntos propios de su actividad, con el propósito de facilitarle el éxito en su desempeño y contribuir al logro de los objetivos institucionales, así como de los requerimientos de los usuarios internos y externos de su unidad.
- Recibir y brindar la atención previa a los visitantes de sus superiores.
- Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar conocimientos propios de su campo de acción.
- Encargada de activos de la Dirección de Economía Social Solidaria
- Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor, donde corresponde y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.
- Mantener un inventario actualizado de los activos de la DESS.
- Encargada de solicitud y entrega de suministros ante Proveeduría.
- Gestionar el suministro y control de los útiles y materiales de la oficina.
- Solicitar los suministros a Proveeduría mediante el sistema de correspondencia, según la disponibilidad de suministros en el almacén.
- Se coordina con Proveeduría el retiro de los suministros solicitados y el medio de transporte de los mismo, se realiza una revisión.
- Se realiza un inventario de lo que ingresa a la oficina
- Gestión de viáticos de la Dirección de Economía Social Solidaria.
- Realiza los adelantos y liquidación de viáticos de los funcionarios del Director.
- Coordinar corrección de las facturas mal emitidas de las liquidaciones de viáticos.
- Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades de su superior donde labora, y los mantiene informados.
- Atención telefónica del Viceministerio de Economía Social Solidaria (VESS).
- Resolver consultas y suministrar información a superiores, compañeros y público en general, relacionadas con su cargo y al VESS.
- Gestión documental de la Dirección de Viceministerio de Economía Social Solidaria
- Recibir, clasificar y atender los comunicados a la VESS.
- Redactar, preparar y elaborar las respuestas, firma y envió de los comunicados recibidos por la VESS.
- Mantener el sistema de correspondencia del MTSS al día.
- Redactar, preparar y elaborar, memorandos, informes y otros documentos, con el objetivo de solicitar y/o brindar información que es trascendental para garantizar la continuidad de los diferentes procedimientos que ejecuta la VESS.
- Proponer mejoras e innovaciones relacionada con nuevos métodos y procesos de trabajo, así como proyectos que mejoren la calidad del servicio de la VESS.



- Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra los objetivos organizacionales.
- Atención de reuniones, eventos, capacitaciones y presentaciones del Viceministerio de Economía Social Solidaria (VESS).
- Procurar el apoyo administrativo y logístico para la realización de sesiones, reuniones de trabajo, eventos y presentaciones de su jefe inmediato o unidad laboral: convocar a las sesiones, proveer la documentación y material pertinentes, tomar notas de las discusiones y acuerdos, preparar los resúmenes, actas e informes de éstas, hacer las comunicaciones respectivas, llevar el control de la ejecución de los acuerdos y presentar informes periódicos sobre el resultado de éstos, actualizar los libros de actas, entre otras.
- Asistir a sus superiores en el control y seguimiento de los asuntos propios de su actividad, con el propósito de facilitarle el éxito en su desempeño y contribuir al logro de los objetivos institucionales, así como de los requerimientos de los usuarios internos y externos de su unidad.
- Recibir y brindar la atención previa a los visitantes de sus superiores.
- Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar conocimientos teóricos y prácticos propios de su campo de acción.
- Gestión de procesos de relacionados con el transporte del Viceministerio de Economía Social Solidaria
- Mensualmente se realiza el trámite de las horas extras laboradas por el chofer del Viceministro y se tramitan varias firmas para luego enviar a tramitar a Recursos Humanos.
- Se realiza una liquidación de facturas de gasto de Gasolina del vehículo que utiliza el Viceministro y se envía a la Dirección Financiera.
- Se coordina con servicios generales cualquier reparación o revisión del vehículo.
- Igualmente, si el chofer solicita vacaciones se realiza la solicitud y se coordina con transportes la asignación de otro chofer por los días de vacaciones.
- Encargada de activos del Viceministerio de Economía Social Solidaria
- Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor, donde corresponde y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.
- Mantener un inventario actualizado de los activos de la VESS
- Gestión de viáticos del Viceministerio de Economía Social Solidaria
- Realiza los adelantos y liquidación de viáticos de los funcionarios del VESS.
- Coordinar corrección de las facturas mal emitidas de las liquidaciones de viáticos.



- Iniciar la gestión de caja chica al recibir los reintegros de esta, de acuerdo a lo establecido por el Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC.
- Cambia el cheque facilitado por el Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC de caja chica, para su administración.
- Revisa las facturas y gestiona los pagos de esta al personal de PRONAMYPE o directamente al proveedor que da el servicio o producto requerido.
- Realiza el acomodo físico de facturas de acuerdo a las especificaciones del Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC y arqueos de caja chica.
- Atender al funcionario del Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC encargado de supervisar el manejo de la caja chica.
- Gestionar los reintegros de caja chica al agotarse el monto.
- Asiste al Comité Especial: Convocatoria y redacción de la Agenda, Actas y Acuerdos del Comité Especial.
- Corroborar agendas de los miembros del Comité Especial.
- Realiza la convocatoria en el calendario de Google, para apartar el espacio en las agendas correspondientes.
- Solicitar los temas y documentos para realizar la agenda de Comité Especial, a los miembros del Comité Especial, funcionarios de PRONAMYPE y al Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC.
- Preparación de agenda con documentación adjunta y envió de la misma.
- Asistir a las sesiones de comité especial: Preparar y servir el refrigerio para los miembros del Comité Especial.
- Graba la sesión de Comité Especial y solicitar la aprobación de las Actas de Comités Especiales pasados.
- Toma apuntes durante la sesión de Comité Especial.
- Brindar información y materiales requeridos durante el desarrollo del Comité Especial.
- Realizar el acta del Comité Especial: Escuchar audio y transcribir el desarrollo de la sesión de Comité Especial, recibe y asigna un numero de acuerdo de comité especial, a las propuestas de acuerdos recibidas por los funcionarios de PRONAMYPE y al Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC.
- Gestionar la revisión de los acuerdos y actas de Comité Especial para su firma en firme a los miembros del Comité Especial.
- Comunicar los acuerdos y actas firmados en firma a los interesados, a PRONAMYPE y al Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC.
- Pagos de servicios del Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC (Alquiler de oficina, compra de suministros, pago de impuestos municipales de propiedades del Fideicomiso, pago de anuncios de remate de propiedades)
- Gestionar el pago del alquiler de oficinas de PRONAMYPE, el pago de impuestos municipales de propiedades adjudicados al Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC, el pago de anuncios de remate de propiedades del Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC, a solicitud Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC.



- Gestionar la compra de suministros: Recibe una solicitud de los suministros que se requieren comprar, solicita una proforma a tres proveedores y realiza el análisis de cual suministro ofertado tiene mejor precio y calidad y lo refiere al Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC.
- Comunica al proveedor seleccionado para coordinar la entrega del bien y recibir la factura correspondiente.
- Gestiona el desembolso del suministro.

DEPARTAMENTO PRONAMYPE:

Jefe Profesional 2 Servicio Civil: Mabel Calvo Madrigal, Contadora Pública

Labor sustantiva (Dpto. PRONAMYPE):

- Planificar en conjunto con la Dirección, la formulación del Plan Anual Operativo Institucional, para la consecución de los objetivos y metas de cada periodo, en atención a prioridades institucionales, del Comité Especial y de otras instancias gubernamentales.
- Coordinar en conjunto con la Dirección, y/o participar en la atención y preparación de los requerimientos planteados a la Dirección de Economía Social Solidaria – PRONAMYPE, por parte de la Planificación Institucional del Ministerio y otras instancias inter e intra institucionales, tanto en asuntos estratégicos como operativos, contemplados en compromisos y metas establecidas.
- Apoyar a la Dirección en la preparación de los insumos requeridos por las instancias ministeriales, para la preparación del Presupuesto Anual institucional.
- Actualizar el Sistema de información de Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR), en cuanto a la parte programática y según plan anual del Fideicomiso, aprobado por el Comité Especial; para cumplir con requerimientos formales de dicha entidad, vinculantes para todas las Organizaciones Públicas.
- Planificar y priorizar con apoyo de la Coordinación de la Unidad de Crédito, y con el Equipo del Fideicomiso, las labores y/o asunto relativos al crédito y a la marcha del Fideicomiso.
- Gestionar ante el Fiduciario y dar seguimiento, a la contratación de servicios que requiera el FIDEICOMISO, para el cumplimiento de sus objetivos, previa autorización del Comité Especial del Fideicomiso, y aplicando para ello los procedimientos y principios vigentes y aplicables.
- Aprobar y supervisar los informes técnicos elevados al Comité de Crédito, así como al Comité Especial del
- Fideicomiso, relativos al ámbito crediticio, y al modelo de operación derivado de la relación fiduciaria.
- Planificar, organizar, coordinar y supervisar la confección de material divulgativo del Programa, con el objeto
- de garantizar la uniformidad conceptual, de los fines y de imagen del programa.
- Fungir como enlace entre la Dirección Ejecutiva y el Fiduciario, para favorecer la sana marcha del Fideicomiso y la consecución de sus objetivos.



- Coordinar reuniones y tareas conjuntas con las distintas instituciones del Estado, para el eficiente cumplimiento de los fines del Programa
- Dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones administrativas del Departamento PRONAMYPE: velar por el sano y oportuno cumplimiento de las normas disciplinarias establecidas, así como coordinar las labores de inducción del nuevo personal contratado, para cumplir con lo regulado por el Estatuto del Servicio Civil, el Reglamento Autónomo del Ministerio de Trabajo y los lineamientos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio.
- Mantener un clima de sensibilización permanente, para que el quehacer diario esté direccionado al cumplimiento de la misión del Programa y la normativa establecida.
- Firmar la autorización de desembolsos de créditos individuales, y otras gestiones propias de esta gestión, para solventar las solicitudes de los beneficiarios.
- Realizar las evaluaciones del desempeño del personal del Departamento PRONAMYPE de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Atender y resolver consultas verbales y escritas que presentan los superiores, colaboradores y público en general, para cumplir con el servicio de información oportuna y actualizada, que corresponde a todo servidor público.
- Representar a la Dirección por delegación de la Directora, así como participar en reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares, ante organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros.
- Asistir a reuniones con superiores, colaboradores, fiduciario o representantes de otras instituciones, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
- Firmar actos administrativos finales por delegación de la Dirección, y realizar cualquier otra función encomendada.
- Supervisar la gestión operativa del Departamento PRONAMYPE, a través de la observación, reuniones individuales y grupales, comparación de lo ejecutado vs lo planificado para cada persona funcionaria y/o equipo de trabajo, y otras herramientas que se consideren necesarias, para que los servicios que se prestan sean acordes a los requerimientos del Departamento, y de los diferentes usuarios.
- Confeccionar la elaboración de los Informes Trimestrales, cuatrimestrales, semestrales u anuales de evaluación de la gestión Presupuestaria y Programática, para dar cumplimiento a los diversos requerimientos de Instituciones vinculadas al Programa, tales como: la Dirección Nacional de Asignaciones Familiares, la Contraloría General de la República, la Asamblea Legislativa, la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera, ambas del Ministerio de Trabajo.
- Velar y gestionar el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Control Interno- SEVRI a fin de que el funcionamiento del Departamento PRONAMYPE, responda a lo preceptuado en la normativa, en procura de orientar permanentemente las acciones operativas hacia la eficiencia y eficacia organizacional.
- Coadyuvar a la DIRECCION EJECUTIVA en la supervisión del cumplimiento de las responsabilidades contractuales del Fiduciario.
- Supervisar y dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos que tome el Comité Especial del Fideicomiso; en lo que respecta al Departamento PRONAMYPE.



- Coordinar y/o participar con el Fiduciario en la elaboración de los informes especiales, que requiera el Fideicomitente y/o el Comité Especial del Fideicomiso, en relación con EL FIDEICOMISO mismo.
- Redactar, revisar o corregir, así como firmar: oficios, informes, manuales y otros documentos relacionados con la gestión del programa, para oficializar las acciones del diario quehacer.
- Controlar las fallas en el equipo de oficina asignado al Departamento, e instruir su respectivo reporte para restablecer su óptima función y favorecer la operativa diaria.
- Preparar e impartir charlas, capacitaciones u otras actividades similares en temas relativos al quehacer y los fines de PRONAMYPE.
- Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva, al Comité Especial, y a otras instancias ministeriales, iniciativas orientadas a la mejora continua de los procesos, procedimientos, servicios y/o productos, cultura y clima organizacional, para que la labor de PRONAMYPE, esté direccionada al cumplimiento de su Misión y la normativa que lo regula.
- Dirigir, supervisar y evaluar, en coordinación alterna con el Banco Fiduciario, la implementación de sistemas, métodos y procesos de trabajo, mediante la elaboración de diagnósticos y propuestas de nuevos o ESTRUCTURA DE PERFIL DE CARGO mejorados mecanismos de trabajo, procedimientos y/o lineamientos de acción, para garantizar la fluidez en la gestión operativa de PRONAMYPE.



UNIDAD TÉCNICA DE APOYO (UTA)

Ejecutivas de Crédito- Profesionales 2 Servicio Civil:

1. Kattia Vargas, Contadora
2. Karla Corrales, Administradora con Énfasis en Dirección de Empresas
3. Nuria Herrera, Administradora de Negocios
4. Viviana Rodríguez, Economista
5. Cristina Vargas, Administradora con Énfasis en Creación y Desarrollo de Pymes

Labor sustantiva (UTA):

- Analizar la Estructura Crediticia de PRONAMYPE, de conformidad con los cambios del entorno socio-económico, de los potenciales beneficiarios, así como de las Organizaciones Intermediarias de recursos, y ejecutar los subprocesos inherentes al proceso general de crédito de recursos PRONAMYPE; los cuales favorecen la inclusión financiera de personas en condición de pobreza.
- Proceso Completo de Crédito (Promoción/Colocación/Recuperación/ Seguimiento).
- Colaborar con la divulgación y promoción de los productos que ofrece El FIDEICOMISO, así como la atención a beneficiarios potenciales y público en general, para facilitar el posible acceso de la población objetivo a los productos de PRONAMYPE.
- Admisibilidad de organizaciones sociales para colocar recursos del programa y actualizaciones a los contratos firmados.
- Apoyar a la persona Coordinadora de la UTA, en la atención de manera sincrónica, asincrónica o presencial, de las organizaciones interesadas en los productos de PRONAMYPE, para sensibilizarlas y familiarizarlas con la naturaleza del programa y su modelo de gestión y así valorar su potencial para constituirse en una organización intermediaria de recursos.
- Analizar y validar la documentación presentada por las Organizaciones sociales (Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones, Centros Agrícolas Cantonales, entre otras), que tienen interés en fungir como Administradoras y Canalizadoras de los recursos de PRONAMYPE, mediante un análisis previo del cumplimiento de requisitos para iniciar el proceso de admisibilidad como organización intermediaria del programa.
- Analizar y evaluar las características y condiciones que presentan las Organizaciones Sociales, respecto al modelo de operación, población meta, objetivos estratégicos, composición legal, estabilidad financiera, experiencia en administración y colocación de recursos, la misión, el mercado meta, y otros afines, de conformidad con los requisitos establecidos en el reglamento de crédito, aprobado por EL COMITE ESPECIAL, para valorar su admisibilidad como organización intermediaria.
- Realizar visitas de campo a las organizaciones solicitantes para fungir como organización intermediaria, en los casos donde no hay suficiente evidencia del cumplimiento de los requisitos según el reglamento de crédito, para valorar eventuales niveles de riesgo en las colocaciones crediticias, mediante indicadores tales como las condiciones de infraestructura física, infraestructura tecnológica, capacidad de administración de cartera, unidades de negocios complementarias y otros afines.
- Realizar informe técnico de la organización interesada en administrar y colocar recursos del programa, que incluye una recomendación de cuánto se estima pertinente debe ser el monto inicial del contrato de colocación y administración de fondos, según el estudio realizado.



- Elaborar el informe Técnico de aquellas organizaciones que siendo parte de la red de Intermediación de PRONAMYPE, optan por la renovación o ampliación del monto del Contrato suscrito entre las partes, a efectos de remitirlo con las recomendaciones del caso, ante el COMITÉ DE CREDITO.
- Valorar de acuerdo a los parámetros establecidos por la reglamentación, el cumplimiento por parte de las organizaciones intermediarias, de los temas de mora, monto disponible para colocar y garantías, para aprobar los desembolsos solicitados.
- Analizar, y emitir criterio de aprobación o rechazo de las solicitudes de crédito por parte de LOS FIDECOMISARIOS (beneficiarios), que presentan las organizaciones intermediarias, en virtud del contrato firmado con éstas. De conformidad con el Reglamento de Crédito vigente.
- Gestionar ante las organizaciones intermediarias, la corrección de las garantías devueltas por el banco fiduciario, de los créditos otorgados a los beneficiarios finales, así como su correspondiente envío al fiduciario, para concluir la normalización del crédito y su custodia.
- Realizar informe técnico para valoración de los comités de Crédito y Especial, en los casos que el beneficiario final requiera sustituir y/o modificar la garantía que respalda el crédito actual.
- Complementar las gestiones de cobro administrativo de las Organizaciones Intermediarias (OIs), respecto a las operaciones de crédito de los beneficiarios finales, mediante la remisión de reportes de pagos pendientes según el sistema de información del fiduciario.
- Gestionar la aplicación de los depósitos de pagos de operaciones, realizados por las Organizaciones Intermediarias y/o los beneficiarios finales, ante el Banco Fiduciario, según reportes del sistema de crédito de fiduciario.
- Realizar comparaciones mensuales de los saldos entre los reportados en el sistema de crédito del fiduciario y los reportados por las organizaciones intermediarias según la base de datos de su cartera crediticia.
- Gestionar la cartera morosa de las organizaciones a su cargo, así como, la de los beneficiarios finales de las carteras autogestionadas desde PRONAMYPE, mediante el seguimiento de las gestiones de cobro administrativo implementadas por las organizaciones intermediarias y/o de conformidad con lo normado, para las operaciones individuales que se recuperan desde la UTA.
- Tramitar ante el Banco Fiduciario, las liberaciones de las garantías ante el Registro Público a solicitud de los abogados (as) contratados por los beneficiarios finales, para eliminar de la propiedad el gravamen producto del crédito una vez que éste se cancela.
- Tramitar ante el Banco Fiduciario, las cesiones hipotecarias de las garantías ante el Registro Público, a solicitud de los abogados (as) contratados por las organizaciones intermediarias, para que el fideicomiso ceda el derecho del gravamen de la propiedad del deudor(a) a la O.I, en los casos que corresponda.
- Gestionar la devolución a la Organizaciones Intermediarias, de los documentos de garantías originales devueltas por el Fiduciario, por concepto de operaciones que ya fueron canceladas en su totalidad.
- Dar seguimiento a las organizaciones intermediarias, en cuanto a la administración que éstas realicen a su cartera de crédito, mediante visitas de inspección.
- Dar seguimiento a la inversión de los recursos asignados a los beneficiarios, a través de visitas de campos para la valoración del uso de los recursos en sus proyectos productivos.



- Implementar las prácticas y las acciones definidas por la administración y participar en el planteamiento de propuestas mejora, en pro de dar cumplimiento a las normas del sistema de control interno.
- Mantener el control, registro y sistematización de las acciones realizadas a la actividad crediticia y de conformidad con los requerimientos de información del Departamento PRONAMYPE, Comité de Crédito y Especial, Fideicomitente y órganos de fiscalización.
- Colaborar con las jefaturas y con EL FIDUCIARIO, en lo que sea pertinente, para la presentación ante LA DIRECCION EJECUTIVA y/o el COMITÉ ESPECIAL, de los informes necesarios, sobre el Estado de Morosidad de la Cartera DEL FIDEICOMISO.
- Apoyar en la generación de información para la confección de informes y elaboración de estadísticas sobre la marcha de la gestión crediticia.
- Atender consultas o requerimientos de las organizaciones intermediarias a cargo, el banco fiduciario y los beneficiarios finales con crédito otorgado de las carteras autogestionadas por el programa, para la sana administración de la cartera.
- Generar informes específicos para Comités de Crédito y Especial, de peticiones particulares que puedan presentarse por parte de los beneficiarios finales o las organizaciones intermediarias, todo dentro del marco normativo que regula el programa.
- Ejecutar los acuerdos tomados por el COMITÉ ESPECIAL DEL FIDEICOMISO según le corresponda.
- Apoyar a las jefaturas inmediatas en la capacitación técnica del personal de nuevo ingreso, así como, en la preparación de material didáctico, para tales efectos.
- Gestionar el archivo digital de: los expedientes de crédito de las Organizaciones Intermediarias, trámites de garantías, liberaciones de garantías, solicitudes de aval y demás documentación generada en el proceso de crédito.
- Apoyar a la jefatura en preparación y/o generación de insumos de informes o proyectos varios (planificación, presupuesto, control interno, estadísticas, mejoras operativas).
- Colaborar en los procesos de elaboración de los planes de capacitación y asistencia técnica, relacionados con el proceso de crédito y OI.

UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL (UDE)

Promotora Social- Profesional 2 Servicio Civil: estructura sin personal, pero con funciones activas. Anteriormente, estuvieron designadas como funcionarias:

1. Daniela Ramírez, Planificadora. Solicita un traslado de su plaza por 22 BIS, junio 2022.
2. Adriana Agüero, Administración de Negocios. Solicita un traslado de su plaza por 22 BIS, abril 2022.
3. Rafael Blanco, Mercadólogo. Solicita un traslado de su plaza por 22 BIS e ingresa a trabajar al INDER, setiembre 2021.

Labor sustantiva (UDE):

A partir del mes de mayo del 2022, las funciones están recargadas en la nueva Directora Ejecutiva, quien con limitaciones asumió resolver los casos pendientes de la Administración pasada, y seguir coordinando el proceso mientras le asignan personal.



4. Gestión del Proceso de desarrollo de Capacidades Socio-Empresariales a través de Capital Semilla (Promoción/Gestión/Ejecución/ Seguimiento).
5. Recibir solicitudes escrita de capacitación y asistencia técnica para proyectos de personas en condición de pobreza, para grupo mínimo de 20 personas (Promoción/Gestión/Ejecución/ Seguimiento).
6. Revisión que la solicitud cumpla los requisitos establecidos por FODESAF, la solicitud beneficie a personas en condición de pobreza en SINIRUBE y que sea para potenciar el desarrollo de una idea o un proyecto productivo en marcha.
7. Elaborar de forma participativa con el solicitante los requerimientos técnicos (objeto a contratar, contenidos y productos a obtener) y perfiles de los profesionales requeridos para la implementación de solicitud de capacitación o asistencia técnica.
8. Programar reuniones o visitas para explicar y convalidar el contenido y desarrollo de la capacitación y asistencia técnica.
9. Elaborar el análisis técnico de la solicitud para el Comité Especial de PRONAMYPE. (El comité especial aprueba o rechaza el otorgamiento del beneficio).
10. Participar en el proceso de la gestión de contratación administrativa de profesionales que desarrollaran capacitación o asistencia técnica con el Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC, según las competencias asignadas en el Reglamento de Contratación de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica.
11. Remitir los requerimientos técnicos por oficio, con su documentación correspondiente en forma de expediente ordenado cronológicamente y foliado.
12. Atender las dudas técnicas del cartel a los proveedores que elaboran ofertas para brindar sus servicios de capacitación y asistencia técnica, durante el periodo de recepción de ofertas.
13. Realizar la adjudicación técnica de las ofertas recibidas por el Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC y recursos de apelación.
14. Brindar orden de inicio de los contratos comunicados por el Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC.
15. Supervisar y evaluar la implementación de procesos de capacitación y asistencia técnica, al sujeto o ente jurídico adjudicado en el proceso de contratación administrativa.
16. Revisar los entregables de acuerdo con los requerimientos técnicos de lo contrato comunicado y solicitar la aplicación de observaciones al sujeto o ente jurídico, requeridas para obtener el producto pactado.
17. Coordinar el proceso de confección de los certificados de los participantes en los procesos de capacitación.
18. Gestionar procesos de liberación de garantías de los proveedores que concluyen sus servicios de capacitación y asistencia técnica, según los términos contractuales.
19. El personal de la UDE puede brindar capacitaciones solicitadas en temas a fines a su experiencia profesional, con el fin de agilizar la atención de beneficiarios.
20. Servicios de Capital Semilla Recibir solicitudes escritas de capital semilla, para proyectos en su etapa inicial de personas en condición de pobreza.
21. Gestionar los desembolsos de capacitación, asistencia técnica y capital semilla.



22. Verificar la disponibilidad presupuestaria con el Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC, para la ejecución de capacitaciones, asistencia técnica y capital semilla, antes de ser sometidas a Comité Especial.
23. Mantener el sistema de correspondencia del MTSS al día.
24. Conformar expedientes de capacitación, asistencia técnica y capital semilla, de forma física (Archivo del MTSS) o digital.
25. Depuración de bases de datos de beneficiarios final de Capacitación, Asistencia Técnica y Capital Semilla, según el requerimiento de SINIRUBE o la entidad solicitante.
26. Actualizar los reglamentos, formularios requeridos para la solicitud y evaluación de los servicios de la UDE, capacitación, asistencia técnica y capital semilla.

4. RESULTADO DE LA GESTIÓN

Si bien el tiempo de mi gestión ha sido por un lapso corto, se hizo un gran esfuerzo por responder adecuadamente a los requerimientos de asesoría por parte de las siguientes personas y entidades públicas y privadas, de forma escrita, telefónica, verbal y presencial en reuniones o giras de campo:

- Población Meta
- Jerarcas del Despacho del MTSS,
- Diputados de la Asamblea Legislativa,
- Contraloría General de la República,
- Jerarcas del Ejecutivo,
- Comité Especial del Fideicomiso PRONAMYPE,
- Organismos Internacionales OIT, ONU y OCDE,
- Sector de la Economía Social Solidaria,
- Organizaciones Intermediarias del Fideicomiso PRONAMYPE
- DESAF, IMAS, MICITT, MEIC, INDER, INA, entre otros.

4.1. LABOR SUSTANTIVA DE LA DIRECCIÓN ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA

La crisis provocada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en particular, ha puesto en la palestra la importancia de avanzar hacia una institucionalidad social más inclusiva, democrática, articulada, eficiente e íntegra, como parte de la columna vertebral de una coherente política coordinada que permita proteger de sus efectos a toda la población, en especial aquellos grupos sociales más pobres y excluidos.



Particularmente, en situaciones de crisis y emergencias, una institucionalidad social integral contribuye a aumentar la resiliencia y contener el aumento de la pobreza y la desigualdad social. Para llevar adelante una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente se necesita, en un espacio de **compromiso y co-creación**, fortalecer la capacidad de gestión y la institucionalidad social. La implementación de políticas sociales para la igualdad requiere de capacidades de gestión y estrategias institucionales en POLÍTICA PÚBLICA por los derechos en que inciden las desigualdades en los niveles de ingresos, oportunidades de trabajo digno, la protección social y el acceso a la educación, la salud, la nutrición y los servicios básicos esenciales, entre otros.

De esta manera, es como la gestión y la institucionalidad social deben contar con capacidades en los siguientes ámbitos:

1. generar sinergias entre las acciones de los diversos actores que tienen incidencia en las políticas, proyectos y programas;
2. mejorar la gestión de datos e información social para vincular a las personas y los hogares con la estrategia de la protección social;
3. contribuir a la integralidad de la política social;
4. facilitar la implementación de estrategias efectivas de superación de la pobreza.

A dos años después del inicio de la Pandemia COVID-19, la economía mundial está en lentas condiciones para su recuperación, experimentando una desaceleración generalizada, con un de los niveles de inflación más altos registrados. La crisis del costo de vida, el 12,5% de la población mundial es migrante, la invasión de Rusia a Ucrania que ha llevado a Europa a una crisis energética, la desaceleración de la economía de China, el debilitamiento de las monedas frente al dólar en América Latina, son parte de las perspectivas del 2022 anunciadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

En el caso de Costa Rica con una población de 5.180.000 millones de habitantes y una superficie territorial de 51.100 Km², es considerado como un país de ingreso medio alto, y de los pocos países de la Región que experimentó un crecimiento económico sostenido en los últimos 25 años. Lo anterior gracias a una estrategia de crecimiento basada en la apertura Comercial, el sector Turismo y la atracción de Inversión Extranjera Directa, en otras palabras, la demanda interna se fortalecerá moderadamente en 2022 y las exportaciones se beneficiarán de la reactivación del sector Turístico en el último trimestre de 2022 y en 2023.

El equipo del Fondo Monetario Internacional (FMI) liderado por la Sra. Manuela Goretti y las autoridades de Costa Rica han manifestado lo siguiente: “Las autoridades están comprometidas a fortalecer la **protección social** y promover una economía más dinámica y equitativa. Los mayores esfuerzos para priorizar el gasto en los programas de asistencia social de mayor impacto, así como las acciones para mejorar su focalización y suministro, deberían estar acompañados por medidas para incentivar la formalidad y mejorar la calidad de la educación. En este contexto, la misión también reconoció los esfuerzos en curso para impulsar la participación femenina en la fuerza laboral”.

Ahora bien, el **SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA** en Costa Rica es uno de los pilares que atenuó el impacto de la crisis mundial pos pandemia, gracias a su contribución al crecimiento socio-económico desde hace más de un siglo impulsando el trabajo digno, el comercio justo y una mejor distribución de la riqueza. La Economía Social Solidaria es una RED apoyado por sectores Empresariales, Solidaristas, Cooperativistas, Sindicalistas, ONGs, Colegios Profesionales y de pequeños y medianos productores, que tiene sus orígenes de manera formal, en la Carta de Principios de la Economía Social, promovida por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones.



EJES DE TRABAJO



FORMACION Y PROYECCION	POLITICA PUBLICA	FOMENTO PRODUCTIVO	INTERNACIONALIZACION	PRONAMYPE
*Oferta académica especializada con el INA *Decreto de SINECOOP-ESS	*Marco regulatorio. *Fomento productivo. *Compras del Estado. *Balance Social. *Certificación de OESS.	*Articulación territorial. *Proyectos productivos.	*Realización de encuentros internacionales. *Propiciar procesos para financiamiento ESS. *Convenios *Academia de ESS-OIT	*Crédito *Capacitación *Asistencia técnica

La **ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA** en Costa Rica, esta conformadas por organizaciones sociales constituidas bajo la figura asociativa, las cuales realizan una actividad empresarial y productiva, y se rigen por **VALORES Y PRINCIPIOS** como la **SOLIDARIDAD, IGUALDAD, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, DEMOCRACIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, EQUIDAD Y AYUDA MUTUA** centrados en las personas; avocada al logro de los objetivos sociales; los excedentes (o resultados económicos favorables) se distribuyen entre los asociados/as; promoción de la solidaridad interna; generación de empleos y puestos de trabajo estables, de calidad y cohesión social; y autonomía e independencia de los poderes políticos e intereses externos.

A finales del año 2014 cuando se crea una Dirección de Economía Social Solidaria para atender este tipo de emprendimientos (Decreto Ejecutivo No. 38874-MTSS) y hasta el año 2015 que se reconoce mediante decreto ejecutivo el interés público y nacional de formas de producción, ubicando la misma en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; dando músculo presupuestario, capacidad instalada y valor instrumental a partir de **fusión con el Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE/ MTSS/ BPDC**.

Mediante la identificación de instrumentos para una mejor gestión e institucionalidad de las políticas sociales, la **DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA** busca contribuir al propósito de que nadie se quede atrás en la senda del desarrollo sostenible, a través del fomento y desarrollo de las Organizaciones y Empresas de la **ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA**, como parte de las acciones para combatir la pobreza y la desigualdad social; y de los emprendimientos de personas en condición de pobreza y pobreza extrema con la visión del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (**PRONAMYPE**). Para ello, la DESS cumple su objetivo al desarrollar cinco áreas de trabajo estratégicas o ejes, según:

1. **EJE DE PROYECCIÓN Y FORMACIÓN**
2. **EJE DE FOMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**
3. **INTERNALIZACIÓN**
4. **FOMENTO PRODUCTIVO Y PRONAMYPE**



A partir de aquel momento y en adelante, la Economía Social Solidaria nace para combatir la pobreza, la desigualdad y generar empleo decente, constituye una de las principales novedades que le permite dar **“Identidad”** al Sector de 10 tipos de organizaciones reconocidas como Empresas y Organizaciones de la ESS.

Sujetos de la Economía Social Solidaria

La Economía Social Solidaria recoge una serie de Organizaciones, a continuación, presentamos una breve guía sobre estas:

Cooperativas

Son asociaciones de personas cuya razón social es satisfacer sus necesidades y el mejoramiento de sus condiciones sociales y económicas con motivación de servicio y no del lucro.

Ventajas o privilegios legales

Prioridad en el transporte para empresas estatales o en particulares que reciban subvención oficial; contratación preferente (igualdad de condiciones); derecho a administrar los servicios de distribución de energía, fábricas y talleres que forman parte del patrimonio del Estado; etc.

Tipos

Consumo, producción, comercialización, administración, ahorro y crédito, vivienda, servicios, escolares, juveniles, transporte, múltiples y de cualquier otra finalidad lícita y compatible con los principios de cooperación.

Instituciones involucradas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Fomento Cooperativo



Asociaciones Solidaristas

Son creadas para la satisfacción de necesidades de sus socios y procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados. Su gobierno y administración sólo podrá estar conformado por los trabajadores afiliados a ellas. (Ley 6970).

Ventajas o privilegios legales

No goza de privilegios fiscales ni administrativos de ninguna índole frente a otro tipo de organizaciones.

Tipos

Más que tipos lo que existen son actividades que pueden desarrollarse como por ejemplo: ahorro, crédito e inversión; programas de vivienda, científicos, deportivos, artísticos, educativos, y recreativos, culturales, espirituales, sociales, económicos lo mismo que cualquier otro que fomenta el vínculo de unión y cooperación entre los trabajadores, y entre éstos y sus patronos.

Instituciones involucradas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Asociaciones 218

Asociaciones para fines científicos, artísticos, deportivos, benéficos, de recreo y cualesquiera otros que no tengan por único y exclusivo objetivo el lucro o la ganancia. (Ley 218).

Ventajas o privilegios legales

Se pueden tener beneficios si la Asociación es declarada de interés público y estos beneficios los declarará el Poder Ejecutivo.

Tipos

Federación, liga o unión; estos tipos son uniones de Asociaciones.

Instituciones involucradas

Ministerio de Gobernación y Municipalidades

Asociaciones de Desarrollo Comunal

Creadas para estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país. (Ley 3859).

Ventajas o privilegios legales

Reciben financiamiento del Estado (un 2% del total del presupuesto nacional a través del Banco Popular y de Desarrollo Comunal).

Tipos

Distritales, cantonales, regionales, provinciales o nacionales.

ASADAS

Instituciones involucradas

Ministerio de Gobernación, Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Dirección Nacional de Desarrollo Comunal.

ASADAS

Establecidas para la construcción, administración, operación, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de acueductos y alcantarillados delegada por AYA así como la conservación y aprovechamiento racional de las aguas necesarias para el suministro a las poblaciones. (Leyes 218 y 2726)

Ventajas o privilegios legales

Como organización las ASADAS no cuentan con ningún tipo de privilegios, pero sí las potestades de administrar el recurso hídrico y todo lo que esto supone sin la posibilidad de lucrar.

Tipos

Al ser una Asociación 218, las ASADAS por sí mismas son un subtipo de organización derivada

Instituciones involucradas

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Ministerio de Gobernación y Municipalidades.



Sociedades Anónimas Laborales

Son sociedades anónimas laborales aquellas en las que cuentan con un capital social perteneciente, por lo menos en un cincuenta y uno por ciento (51%), a sus propios trabajadores, cuyos servicios se retribuyen en forma directa y personal con una relación laboral por tiempo indefinido, con las excepciones que indique el pacto social. (Ley 7407).

Ventajas o privilegios legales

Derecho a contratar la venta, adquisición o distribución de bienes y servicios, en igualdad de condiciones con el Estado. Derecho a obtener, de forma prioritaria, cursos impartidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje. Aplicación del régimen crediticio o impositivo más favorable vigente.

Tipos

No existen tipos de este tipo de organización



Fundaciones

Entes privados de utilidad pública, creados con el objeto de realizar actividades de bienestar social. (Ley 5338).

Ventajas o privilegios legales

Las fundaciones están exentas del pago de derechos de inscripción y de impuestos nacionales y municipales, salvo los arancelarios, pueden recibir aportes económicos de las instituciones públicas.

Tipos

No existen tipos de Fundaciones, sino que se constituyen con fines específicos.

Instituciones involucradas

Registro Público

Centros Agrícolas Cantonales

Son creados para fomentar la participación de los productores y la población local para el mejoramiento de las actividades agropecuarias, agroforestales, pesqueras y de conservación de los recursos naturales, así como para el ofrecimiento de la debida capacitación, créditos, transferencia tecnológica y otros beneficios que contribuyan para el desempeño de su actividad productiva.

mixtas o de oficinas varias

Ventajas o privilegios legales

Exoneraciones previstas en el artículo 5 de la ley 7293; exoneraciones de vehículos de trabajo tipo pick up; además pueden recibir subvenciones.

Tipos

Se pueden unir para formar Federaciones o Confederaciones

Instituciones involucradas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



Sindicatos

Asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio independiente, constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales, comunes.

Ventajas o privilegios legales

Los sindicatos no cuentan con ningún privilegio establecido por la ley que los faculte.

Tipos

Gremiales, de empresa, industriales,

Instituciones involucradas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Sociedades Civiles

Es de esencia de toda sociedad que cada socio ponga en ella alguna parte de capital, ya consista en dinero, créditos o efectos, ya en una industria, servicio o trabajo apreciados en dinero.

Ventajas o privilegios legales

Exoneradas del impuesto de bienes muebles e inmuebles.

Tipos

No existe una tipología de Sociedades Civiles ya que estas se conforman por objetivos comunes de sus socios.

Instituciones involucradas

Registro Nacional



Ahora bien, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme a su competencia en la generación de políticas de empleo, optó desde hace más de **20 años** por atender a un sector excluido, **las personas emprendedoras o empresarias informales en condición de pobreza y pobreza extrema** del sector MIPYMES. Para ello impulso al **Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (PRONAMYPE)**, como una alternativa para la generación del autoempleo, cuya característica principal es ser un Programa Social generador de AUTOEMPLEO y EMPLEABILIDAD a través de una solución integral con:

- **Capital Semilla** (producto no reembolsable)
- **Capacitación** (producto no reembolsable)
- **Asistencia Técnica** (producto no reembolsable)
- **Crédito** (producto reembolsable de carácter no asistencial): es un componente social otorga créditos a personas en condición de pobreza que desean emprender o fortalecer su proyecto productivo. Las condiciones para formalizar el crédito son las siguientes:
 - ✓ **Montos:** hasta ₡10.000.000,00 millones de colones
 - ✓ **Plazo:** hasta 10 años
 - ✓ **Tasa de interés:** fija compuesta por un 2% con una intermediación de hasta un 8%; y un 7% con la garantía de aval FIDEIMAS.
 - ✓ **Forma de pago:** de conformidad con el plan de inversión.
 - ✓ **Garantía:** fiduciaria, hipotecaria o aval del FIDEIMAS.
 - ✓ **Comisión:** 2% una única vez se rebaja en la formalización del crédito.
 - ✓ **Sector a financiar:** cualquier actividad económica

Los fondos que le dan sostenibilidad al Programa provienen de FODESAF, que en el marco de la Ley 8783 Reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, en sus artículos 2 y 3 indica lo siguiente:

- **“Artículo 2.-**Son beneficiarios de este Fondo los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad; quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en esta y las demás leyes vigentes y sus reglamentos”.



- “**Artículo 3.-**Con recursos del FODESAF se pagarán de la siguiente manera programas y servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas en esta Ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social”.

El Decreto Ejecutivo N°43189-MTSS que es el Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en el artículo 5 sobre la definición de pobreza establece que:

- “Se considera que una persona vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, cuando su ingreso familiar per cápita calculado por el SINIRUBE, según Ley No. 9137 "Crea Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado" del 20 de abril del 2013 citada, se encuentre por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema calculadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. No deben considerarse como parte de dicho ingreso familiar per cápita los ingresos familiares derivados de transferencias sociales. Los beneficiarios del FODESAF serán seleccionados de acuerdo con esta definición de pobreza, salvo cuando una ley específica autorice explícitamente la selección de beneficiarios con un criterio diferente”.

Finalmente, la **Agenda 2030** insiste en que Instituciones sólidas, eficaces, transparentes e inclusivas son esenciales como un fin en sí mismo y como un eje transversal para lograr el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la paz y prosperidad para todas las personas, sin dejar a nadie atrás.

De forma especial, el tejido de la Agenda 2030 nos convoca como personas funcionarias públicas a trabajar por el cumplimiento de todos los Objetivo de Desarrollo Sostenible, pero de forma muy especial por el **ODS 16**, “**Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas**”, que además en su meta 16.6 hace un llamado explícito a “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuenta” y en su meta 16.7 a “**Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades**”, lo cual es clave para que las políticas sociales logren ser transformadoras e igualadoras.



4.2. ACCIONES EMPRENDIDAS

- 1) **27 de mayo al 11 de junio, 2022: Participación en la 110ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT) sobre Trabajo Decente y Economía Social y Solidaria (<http://ilo.org/>)**, en calidad de Directora de la ESS junto a un staff de alto nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en formato virtual. Comprometidos con la Declaración de Filadelfia de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el cual dicta ***“todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades”***, se inicia un trabajo de entre las Comisiones establecidas, a favor de la justicia social, el trabajo decente y la economía social y solidaria en cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Los diferentes debates que se llevaron a cabo, permitieron la adopción por la Conferencia de una resolución y de las siguientes Objetivos, Principios y Productos Estratégicos (tomados del sitio oficial de la OIT):

Objetivos Estratégicos:

- a) **Objetivo 1:** Mejorar la comprensión de las realidades y las necesidades relacionadas con el trabajo decente y la ESS.
- b) **Objetivo 2:** Aumentar la capacidad para promover el trabajo decente y la ESS.
- c) **Objetivo 3:** Incrementar la coherencia entre el trabajo decente y la ESS.

Principios Fundamentales:

- 1. Apoyo en las normas internacionales del trabajo y el diálogo social.
- 2. Igualdad de género y no discriminación.
- 3. Respeto a los valores de la ESS y complementariedad entre las entidades de la ESS y otras empresas.
- 4. Adaptación al contexto.
- 5. Adaptabilidad.

Productos Estratégicos:

- a) **Objetivo 1:** Mejorar la comprensión de las realidades y las necesidades relacionadas con el trabajo decente y la ESS.
 - Producto 1.1.** Aumento de las actividades de investigación sobre el trabajo decente y la ESS
 - Producto 1.2.** Mejora de las estadísticas sobre el trabajo decente y la ESS
 - Producto 1.3.** Gestión más eficaz de los conocimientos sobre el trabajo decente y la ESS

- b) **Objetivo 2:** Aumentar la capacidad para promover el trabajo decente y la ESS.



- Producto 2.1.** Fomento de las actividades de fortalecimiento de la capacidad en los ámbitos del trabajo decente y la ESS en la sociedad
- Producto 2.2.** Fomento de las actividades de fortalecimiento de la capacidad en los ámbitos del trabajo decente y la ESS a escala institucional.
- Producto 2.3.** Fomento de las actividades de fortalecimiento de la capacidad en los ámbitos del trabajo decente y la ESS de forma individual

c) Objetivo 3: Incrementar la coherencia entre el trabajo decente y la ESS.

- Producto 3.1.** Incrementar la coherencia entre las políticas de trabajo decente y de ESS
- Producto 3.2.** Mayor coherencia de los programas respecto del trabajo decente y la ESS
- Producto 3.3.** Mayor eficacia en la coherencia presupuestaria en relación con el trabajo decente y la ESS



2) **8 de junio 2022: Sesión de trabajo atendiendo la invitación de don Luis Álvarez del Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM <https://www.celiem.org/>)** a participar en calidad de jurado de evaluación de proyectos con fondo impacto social e innovador de tipo Asociativo que participan por recursos de capital semilla de Banca para el Desarrollo.

CELIEM “es una organización que tiene como objetivo ser un referente estratégico para emprendedores nacientes, empresarios, organizaciones privadas

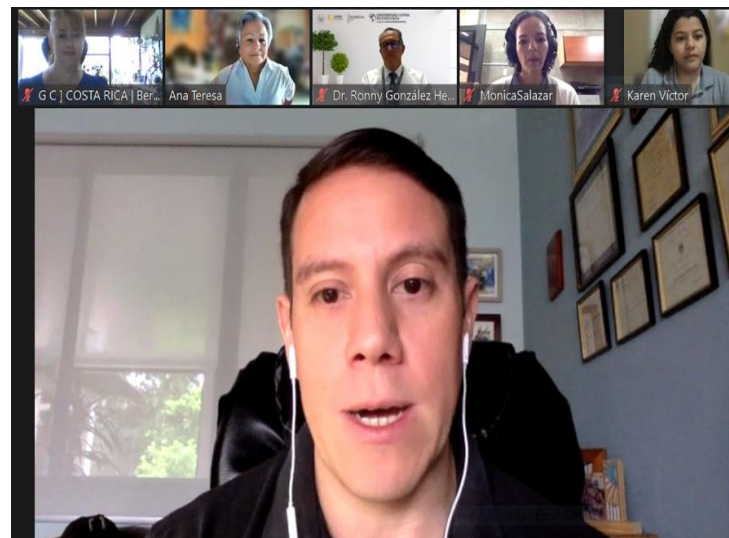


e instituciones públicas, con el fin de impulsar la competitividad y el desarrollo económico, social y ambiental, alineados con 10 ODS". Sobre el Fondo de Capital Semilla "IMPACTO" que es un concurso abierto para MIPYMES, por primera vez se permite la participación de Empresas y Organizaciones de la Economía Social Solidaria en la apertura del 2022 para financiar 25 proyectos productivos de 37 postulaciones.

Como Directora de la ESS, formé parte del equipo de evaluadores quienes conocieron los Proyectos Productivos que podrían ser beneficiarios de los recursos de la **I Convocatoria del Fondo Impacto Asociativo** que como Agencia Operadora de fondos de capital semilla del Sistema de Banca para el Desarrollo, operamos en el marco del programa que esta instancia tiene denominado Semillas de Transformación.

En palabras de uno de los Fundadores Sr. Luis Álvarez Soto: "**El Fondo IMPACTO Asociativo**, es el primer fondo que operara como Agencia del SBD, y el primer fondo que se abre para impulsar el desarrollo de modelos de negocios innovadores promovidos por las organizaciones de la economía creativa y cultural del país, así como organizaciones con modelos productivos asociativos con impacto social, prioritariamente en las zonas de menor desarrollo relativo, procurando impactar de manera positiva en el crecimiento de la producción, la generación de empleos, la reducción de brechas sociales y económicas, fortaleciendo la inclusión social, la identidad territorial, el mejoramiento del medio ambiente, el acceso a servicios de salud, entre otros..."

El Programa de Capital Semilla para Emprendimientos Innovadores en Organizaciones de la Economía Creativa y Cultural y Modelos productivos Asociativos con impacto social, Modalidad Prototipado, está orientado a impulsar el desarrollo de modelos de negocios innovadores promovidos por las organizaciones de la economía creativa y cultural del país, así como organizaciones con modelos productivos asociativos con impacto social, prioritariamente en las zonas de menor desarrollo relativo. Reconoce en su formulación, en las orientaciones estratégicas que en materia de políticas públicas ha establecido el país para impulsar el desarrollo de un sector estratégicos:

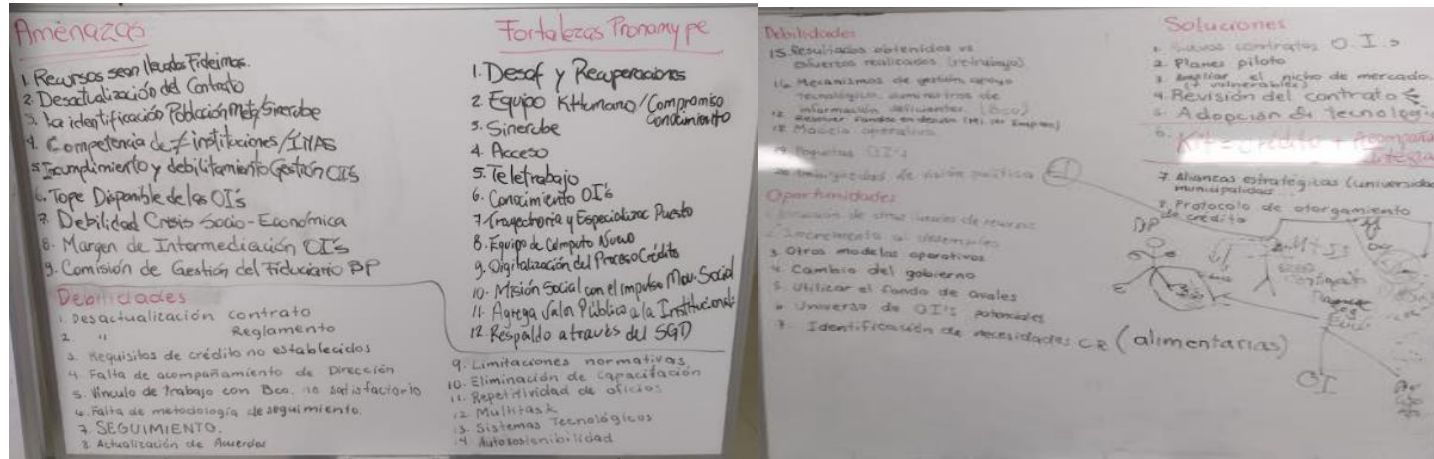


El sector de Economía Creativa y Cultural, la cual por medio de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030", Decreto Ejecutivo N° 42148 - C-MEIC-MICITT, reconoció a este sector como un motor del desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica, para lo cual, lo declaró de interés público con el propósito de impulsar acciones, programas e instrumentos que permitan el desarrollo de la industria creativa y cultural costarricense, mediante el establecimiento de un ecosistema que favorezca el desarrollo de las unidades productivas, brindándoles condiciones para mejorar su competitividad en el mercado nacional e internacional. Esto ha sido además reafirmado con la aprobación de la Ley No 10.044, Ley de Fomento de la Economía Creativa y Cultural. Sus Objetivos Específicos son los siguientes (tomado del perfil <https://www.celiem.org/impacto>):

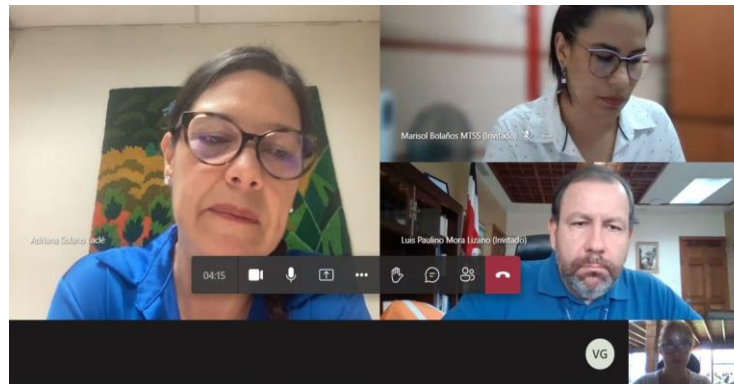


- a. Fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias gerenciales de las personas emprendedoras de las organizaciones del sector creativo y cultural, que impulsen modelos de negocios innovadores.
 - b. Apoyar la formulación y la implementación de los modelos de negocios de las organizaciones del sector, creativo y cultural que impacten positivamente en la reducción de las brechas sociales y económicas, el fortalecimiento de la inclusión social, la identidad territorial, el mejoramiento del medio ambiente, el acceso a servicios de salud, entre otros.
 - c. Brindar recursos de capital semilla para el prototipado de emprendimientos innovadores promovidos por las organizaciones del sector creativo y cultural, que cuenten con proyectos productivos viables.
 - d. Impactar de manera positiva en la generación de empleo y crecimiento económico de las regiones de menor desarrollo relativo.
- 3) **20, 21 y 22 de junio 2022: Sesión de trabajo con todo el Equipo de PRONAMYPE y el Fiduciario Banco Popular.** Ante el cambio de Administración y mi designación como Jerarca a cargo de la Dirección de Economía Social Solidaria y el Fideicomiso PRONAMYPE, tomo la decisión de llevar a cabo una encerrona por 3 días con el Equipo de trabajo de PRONAMYPE y el Fiduciario Banco Popular, con el fin de conocer el estado actual de la gestión operativa y el cumplimiento de metas, y a su vez escuchar a cada una de las integrantes de PRONAMYPE. Para ello, las sesiones de trabajo se llevaron a cabo en las instalaciones del Banco Popular en Pavas, se aplicó como metodología un FODA participativo y se escuchó el planteamiento del Banco Fiduciario sobre los pro y contras a partir de los resultados de las Administraciones anteriores y las expectativas de la nueva Administración.





- 4) **9 de julio 2022: Contribuciones para OCDE** (<https://www.oecd.org/>). Las autoridades del Departamento de Asuntos Internacionales del MTSS, nos remite el comunicado de OCDE relativa al lento compromiso con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible hacia la Agenda 2030, ante la atención que ejerce la Dirección de ESS a la población en condición de pobreza y pobreza extrema.
- 5) **Reunión entre Equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** para atender los requerimientos de participación para que el Canciller Sr. Arnoldo André Tinoco aborde el apoyo a la Economía Social Solidaria ante la Reunión Internacional de Naciones Unidas a celebrarse en New York, Estado Unidos.



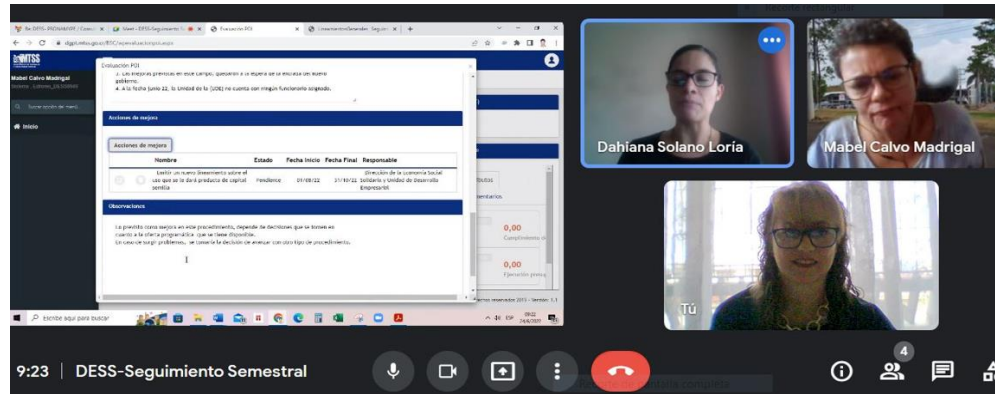
- 6) **8 y 15 de junio 2022: Reunión entre la Dirección de Seguridad Social, la Dirección de Economía Social Solidaria y el Tecnológico de Costa Rica**, para dar apoyo al Proyecto TAINY de la zona Indígena, el cual había sido atendido y rechazado por la Promotora Daniela Ramírez de la UDE, la intención es lograr considerar la posibilidad de apoyar el proyecto de construcción de un Centro de Acopio, con la aprobación de 40 millones de capital semilla, en el tanto que el Comité Especial del Fideicomiso PRONAMYPE lo de por aceptado.



- 7) **23 de junio 2022: En atención al oficio IMAS-MDHIS-0002-2022**, se responde según oficio DESS-OF-103-2022 sobre los compromisos con el Programa Puente al Desarrollo sub-componente Empresariedad para dar seguimiento al cumplimiento de las metas del POI, consignadas para la ESS y PRONAMYPE. Según la información contenida en el protocolo “Puente al trabajo”, Puente a la Empresariedad es un subcomponente derivado de la Estrategia: Puente al Desarrollo que a su vez está dividida en diversos componentes; para el particular, Puente al Desarrollo desagregó sus metas y acciones respecto a la temática laboral en el componente Puente al Trabajo que a su vez divide sus acciones en dos subcomponentes: Puente a la empleabilidad y Puente a la Empresariedad. En el caso de Puente a la Empresariedad, es importante denotar que el subcomponente ha atravesado diferentes transformaciones y tuvo un inicio tardío respecto a los demás componentes de la estrategia. Al respecto, es importante determinar el alcance del subcomponente, este cubre a la población en condición de pobreza y pobreza extrema que posee un emprendimiento, generalmente en grado de maduración pobre y que requiere de dichos ingresos para subsistir. Así, el objetivo de Puente: Empresariedad es lograr avanzar en la maduración de los emprendimientos de la población meta para que a través de estos las familias puedan mejorar sus condiciones de vida. Para este 2022 el informe de ejecución realizado desde el subcomponente Empresariedad, la meta establecida es llegar a 1050 beneficiarios en estado de vulnerabilidad. (Población Puente Empresariedad, aportado por filtro IMAS).



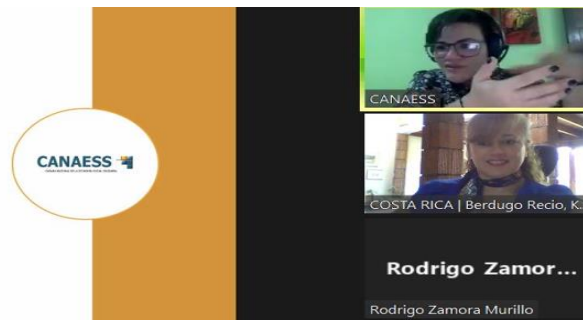
8) **24 de junio 2022: Reunión entre la Dirección General de Planificación de Trabajo y la Dirección de Economía Social Solidaria** para dar seguimiento al cumplimiento de las metas del POI, consignadas para la ESS y PRONAMYPE.



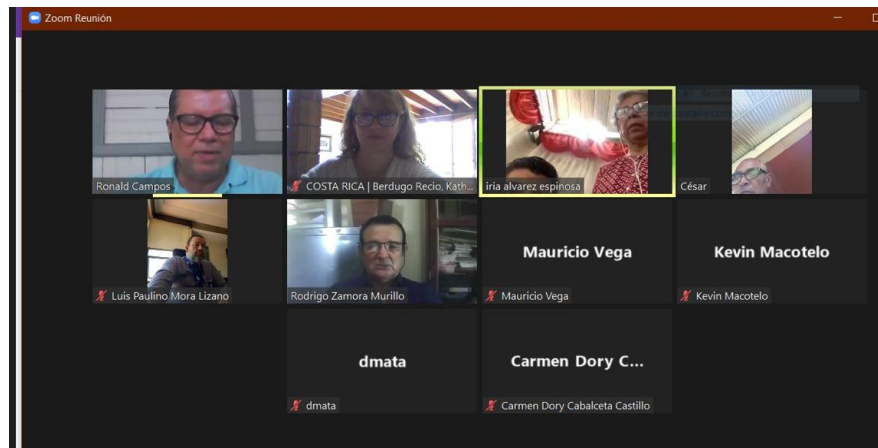
9) **27 de junio, 2022: Respuesta al oficio AL-FPUSC-34-OFI-015-2022**, Despacho del Diputado Alejandro Pacheco sobre las oportunidades de apoyo a la provincia de Cartago por parte de la Dirección de ESS a través de PRONAMYPE, según oficio DESS-OF-105-2022.

10) **28 de junio 2022: Reunión con la Directiva de CANAESS Jessica Brenes y el Presidente Rodrigo Zamora** para presentarme en calidad de Directora de ESS, e iniciar una Agenda de trabajo para la divulgación y visibilización de la Ley de ESS, el Plan de reactivación económica, el Sello de ESS, la Ley de Contratación Administrativa y la presentación de la visión en temas de interés de la Dirección de Economía Social Solidaria.

- Divulgación y visualización de la Ley de ESS
- Plan de reactivación económica desde la ESS (Monedas solidarias)
- Sello de ESS (Apoyo para registro)
- Concocoop
- Ley de contratación administrativa (Ley 8262) y ESS.
- Escuchar la visión y temas de interés de la dirección de ESS



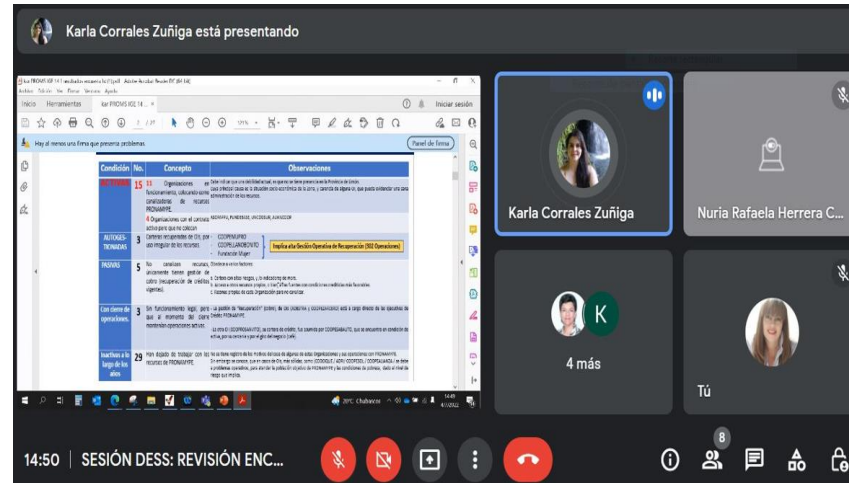
11) 29 de junio 2022: Reunión con la Junta Directiva de CANAESS para presentarme en calidad de Directora de ESS, e iniciar una Agenda de trabajo para atender las necesidades de emprendimiento de los territorios de Guanacaste y Puntarenas.



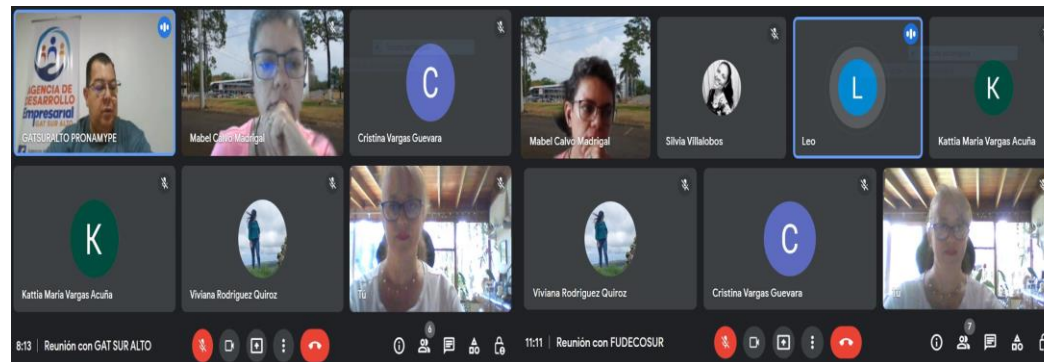
12) 30 de junio 2022: Reunión con el Equipo del Departamento PRONAMYPE para dar seguimiento al estado actual del Fideicomiso, y co-crear juntas los mecanismos necesarios para trabajar bajo una prospección de mejora continua.



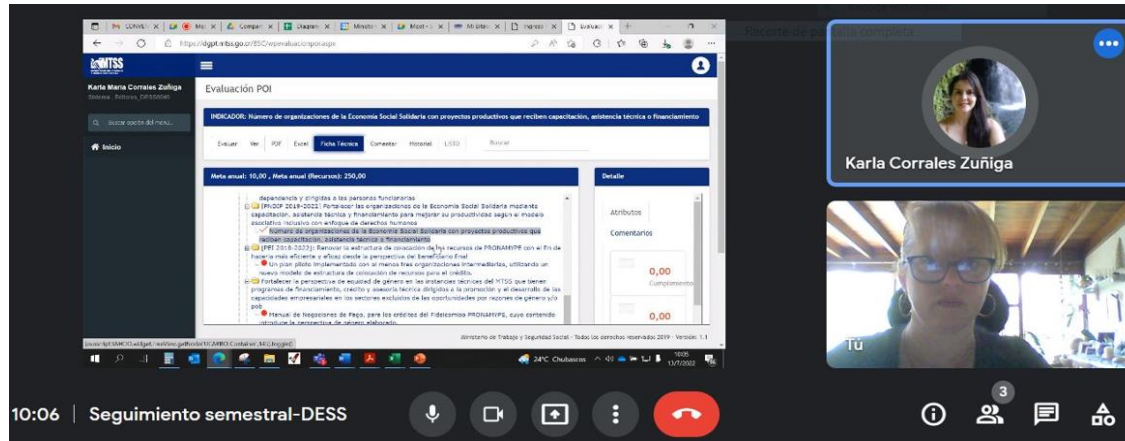
13) 4 de julio 2022: Reunión con el Equipo del Departamento PRONAMYPE para dar seguimiento al estado actual del Fideicomiso, en esta ocasión las compañeras presentan el resultado de una Encuesta aplicada a todas las Organizaciones Intermediarias en diciembre 2021.



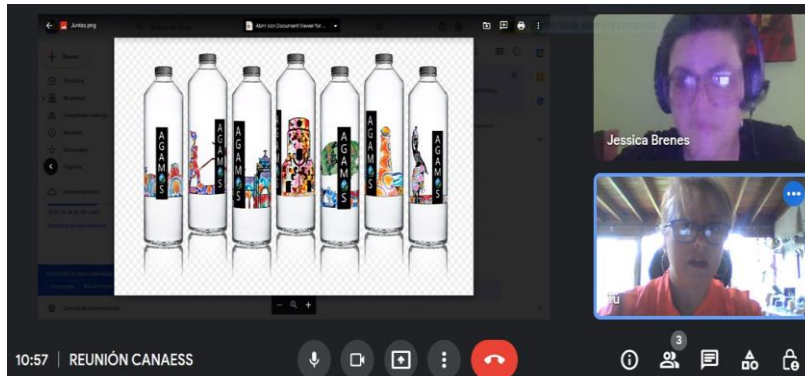
14) 8 de julio 2022: Reunión con las Organizaciones Intermediarias que apoyan al Fideicomiso PRONAMYPE. Se desarrollan varias sesiones de trabajo con el GAT SUR ALTO y FUDECOSUR, con el objetivo de desarrollar una estrategia para potencializar los proyectos productivos territoriales, tomando con ruta de trabajo la integración de los productos y servicios de PRONAMYPE a través del “Kit 4.0 = Crédito + Capital Semilla + Capacitación + Asistencia Técnica”, promoviendo y reconociendo las buenas prácticas de innovación, solidaridad, cohesión social y resiliencia ESS.



15) 13 de julio, 2022: Sesión para el seguimiento semestral de las metas de la Dirección de Economía Social Solidaria. Reunión con el Equipo de PRONAMYPE para la construcción de las metas para el segundo semestre del 2022, en cumplimiento a lo solicitado en el PND.



16) 14 de julio, 2022: Sesión de trabajo junto a la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria. En un proceso de co-creación con la Directora de ESS Jessica Brenes para la construcción de una agenda de visitas territoriales y la promoción de productos como el Sello de ESS, buscando darle una mayor identidad a los productos del Sector de la Economía Social Solidaria y las experiencias sobre cómo generar oportunidades de empleo para las personas jóvenes mediante el emprendimiento asociativo y la innovación social.



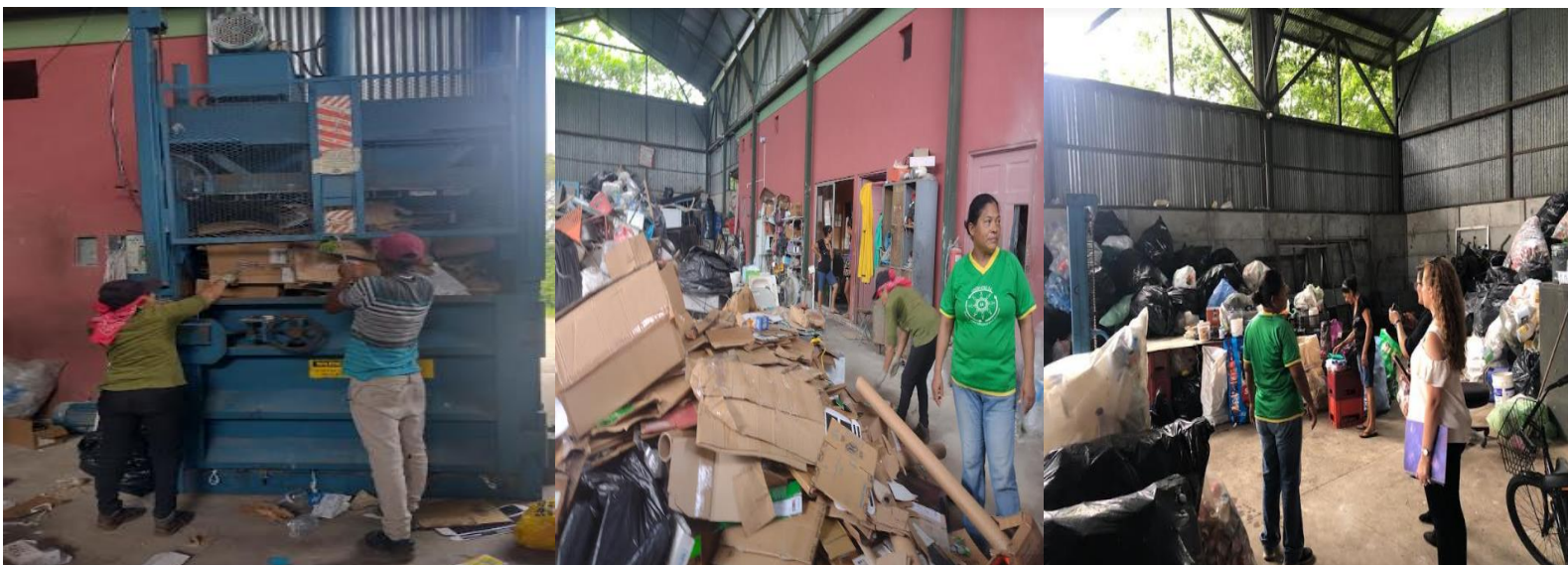
- 17) **22 de julio, 2022: Gira a Guanacaste- Reunión en Ortega, Santa Cruz.** Con la coordinación del Gerente de la Unión de Cooperativas de Guanacaste R. L. (UNCOOGUA) Sr. Ronald Campos, la Directora de la Cámara de Economía Social Solidaria Jessica Brenes y la suscrita, mantuvimos una reunión en las instalaciones de COOPEORTEGA R. L. con las 15 integrantes de su base asociativa comunitaria, esta OESS es fundada en 1985. El objetivo fue asesorar a las personas integrantes sobre su giro de negocio, en un período de post pandemia. Se identifica la posibilidad de acceder a los recursos no reembolsables de la FAO- 2022 cerca de \$70 millones para la reservación ambiental y alimentaria de la Región Centroamericana, para ello se identifica como sectores productivos el Turismo con identidad guanacasteca, el desarrollo del Canal Seco, Turismo rural comunitario y protección de humedales, entre otros a través de la creación de una Mesa de Trabajo Interinstitucional. Se comparte información relacionada con la labor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección de Economía Social Solidaria y el Fideicomiso PRONAMYPE con sus productos de crédito, capital semilla, capacitación y asistencia técnica para impulsar emprendimientos e ideas productivas en las personas que cuentan con la Ficha SINIRUBE del IMAS.



- 18) **22 de julio, 2022: Gira a Guanacaste- Reunión en Filadelfia.** Con la coordinación del Gerente de la Unión de Cooperativas de Guanacaste R. L. (UNCOOGUA) Sr. Ronald Campos, la Directora de la Cámara de Economía Social Solidaria Jessica Brenes y la suscrita como Directora de ESS, mantuvimos una reunión en las instalaciones de COOMUREC R. L. con las 15 integrantes de su base asociativa, una OESS liderada por



Mujeres en su mayoría jefas de hogar quienes cuentan con la ficha SINIRUBE., fundada en 2006. El giro de negocio es la recuperación, clasificación y comercialización de los materiales reciclables que produce la propia comunidad como papel, cartón, plástico, vidrio, aluminio tetra brik, a partir de una campaña de educación sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos realizada con éxito por la misma Cooperativa en su centro de acopio. La visita identifica como una necesidad para fortalecer el negocio, la compra de 2 Montacargas para dar un mejor rendimiento en toda la zona, en la actualidad alquilan el equipo. Se comparte información relacionada con la labor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección de Economía Social Solidaria y el Fideicomiso PRONAMYPE con sus productos de crédito, capital semilla, capacitación y asistencia técnica para impulsar emprendimientos e ideas productivas en las personas que cuentan con la Ficha SINIRUBE del IMAS.



- 19) **22 de julio, 2022: Gira a Guanacaste- Reunión en Liberia.** Con la coordinación del Gerente de la Unión de Cooperativas de Guanacaste R. L. (UNCOOGUA) Sr. Ronald Campos, la Directora de la Cámara de Economía Social Solidaria Jessica Brenes y la suscrita como Directora de ESS, mantuvimos una reunión las instalaciones de COOPECUMACO R. L. con las 12 integrantes de su base asociativa, es una Cooperativa liderada por Mujeres en su mayoría jefas de hogar, fundada en 1987. El giro de negocio es el diseño, costura y comercialización de prendas de vestir, uniformes y para la decoración del hogar. En la conversación se identifica como una necesidad para fortalecer el negocio, la compra de Máquinas de Coser, un



curso de manejo de redes sociales, finanzas con propósito y otro de alta costura tipo Thrift Flip que es una tendencia de confección de ropa con retazos de otras prendas que pueden comprar en las tiendas de outlet americana, para abaratar costos. Se comparte información relacionada con la labor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección de Economía Social Solidaria y el Fideicomiso PRONAMYPE con sus productos de crédito, capital semilla, capacitación y asistencia técnica para impulsar emprendimientos e ideas productivas en las personas que cuentan con la Ficha SINIRUBE del IMAS.



- 20) 23 de julio, 2022: Gira a Guanacaste- Reunión en Guaitil- Santa Cruz.** Con la coordinación del Gerente de la Unión de Cooperativas de Guanacaste R. L. (UNCOOGUA) Sr. Ronald Campos, la Directora de la Cámara de Economía Social Solidaria Jessica Brenes y la suscrita como Directora de ESS, mantuvimos una reunión en las instalaciones de COOPEGUATIL R. L. con 15 integrantes de su base asociativa, esta una Cooperativa liderada por Mujeres en su mayoría jefas de hogar, fundada en 1995. El giro de negocio es la fabricación y venta de artesanía autóctona, su objetivo el fortalecimiento, rescate y promoción de la cerámica Chorotega, de la zona de Guaitil de Santa Cruz. En la reunión se identifica como una necesidad para fortalecer el negocio, mejorar las condiciones de la infraestructura, desarrollar una ruta turística nacional e internacional, implementar una campaña de educación académica con visitas guiadas sobre la historia y técnicas de fabricación e impulsar la colocación de los productos en tiendas del aeropuerto y venta local. Se comparte información relacionada con la labor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección de Economía Social Solidaria y el Fideicomiso PRONAMYPE con sus productos de crédito, capital semilla, capacitación y asistencia técnica para impulsar emprendimientos



e ideas productivas en las personas que cuentan con la Ficha SINIRUBE del IMAS.



21) 23 de julio, 2022: Gira a Guanacaste- Reunión en San Vicente y Las Pozas de Nicoya. Con la coordinación del Gerente de la Unión de Cooperativas de Guanacaste R. L. (UNCOOGUA) Sr. Ronald Campos, la Directora de la Cámara de Economía Social Solidaria Jessica Brenes y la suscrita como Directora de ESS, mantuvimos una reunión con la lideresa y 15 personeros de la Cooperativa de Artesanos de San Vicente y Guaitil COOPESANGUAI R. L. El giro de negocio es la fabricación, el rescate y la promoción de cerámica Chorotega, su objetivo el fortalecimiento, rescate y promoción de la cerámica Chorotega, de la zona de Guaitil de Santa Cruz. En la conversación se identifica como una necesidad para fortalecer el negocio, mejorar las condiciones de la infraestructura, desarrollar una ruta turística nacional e internacional, implementar una campaña de educación académica con visitas guiadas sobre la historia y técnicas de fabricación e impulsar la colocación de los productos en tiendas del aeropuerto y venta local. Esta tradición se declaró de interés público como la tradición artesanal de la cerámica de raíz Chorotega, propia de las comunidades de Guaitil, San Vicente y Las Pozas, localizadas en la península de Nicoya, en Guanacaste. Se comparte información relacionada con la labor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección de Economía Social Solidaria y el Fideicomiso PRONAMYPE con sus productos de crédito, capital semilla, capacitación y asistencia técnica para impulsar emprendimientos e ideas productivas en las personas que cuentan con la Ficha SINIRUBE del IMAS.





22) **23 de julio, 2022: Gira a Guanacaste- Reunión en San Martín, Nicoya.** Con la coordinación del Gerente de la Unión de Cooperativas de Guanacaste R. L. (UNCOOGUA) Sr. Ronald Campos, la Directora de la Cámara de Economía Social Solidaria Jessica Brenes y la suscrita como Directora de ESS, mantuvimos una reunión en las instalaciones de COPEMUJERES MAZORCA.R. L. con las 15 integrantes de su base asociativa, es una OESS liderada por Mujeres en su mayoría jefas de hogar. El giro de negocio es la elaboración y comercialización de productos comestibles de maíz. En la conversación se identifica como una necesidad para fortalecer el negocio, la compra de Equipo y Suplementos de cocina, un curso de manejo de redes sociales, finanzas con propósito y otro de alta mercadeo. Se comparte información relacionada con la labor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección de Economía Social Solidaria y el Fideicomiso PRONAMYPE con sus productos de crédito, capital semilla, capacitación y asistencia técnica para impulsar emprendimientos e ideas productivas en las personas que cuentan con la Ficha SINIRUBE del IMAS.



23) **24 de julio, 2022: Gira a Guanacaste- Visita del Presidente de la República y el Equipo de Gobierno a Corralillo, Nicoya.** De regreso a San José, luego de una gira por Guanacaste por 3 días, coincido por 1 hora con la visita del Presidente de la República, el Consejo de Gobierno y Diputadas y Diputados de la República, pero que no se encontraban los jefes del MTSS.



24) **03 de agosto, 2022: Celebración del Día Nacional del Movimiento Solidarista.** En coordinación con el Presidente del Movimiento Guido Monge y la Ministra de Trabajo Marta Esquivel, se asiste a la actividad de una organización que es parte de la Economía Social Solidaria.



25) 04 de agosto 2022: Convocatoria de trabajo informal con el Equipo de PRONAMYPE para ordenar, limpiar y habilitar las instalaciones que se alquilan al Banco Popular. Participan las funcionarias Nuria Herrera, Karla Corrales, Viviana Rodríguez, Cristina Vargas y esta servidora.

Desde el año 2020, se inició la remodelación del Edificio Central del Banco Popular en San José, donde anteriormente se ubicó al staff del FIDEICOMISO PRONAMYPE por varios años. Esta situación obligó a ejecutar un traslado del Equipo Humano y Activos a un inmueble que se alquila al Banco Popular por la suma aproximada de 1 millón de colones mensuales. Para mi sorpresa, el mismo se encuentra en uso limitado porque el Equipo de PRONAMYPE estaba asistiendo a trabajar sólo 1 vez al mes de forma presencial, el resto del tiempo aplican Teletrabajo. Además, las condiciones estructurales o de salud ocupacional no son aptas por el hacinamiento entre tantas cajas de cartón pesadas y grandes que guardan documentos sin archivar de la UDE, ubicadas por todas las áreas; en especial la oficina de la Dirección ejecutiva que parecía más una bodega.

Así las cosas, procedí con la solicitud de ayuda al Departamento de Servicios Generales para mover cajas pesadas, trasladar activos y material de oficina que se encontraba en el **Edificio Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**, que correspondía a las personas funcionarias del área que atendía las funciones de la Economía Social Solidaria, incluyendo a la Vicepresidencia, Secretaria y 6 personas más, situación que debía corregir ante la debilidad que genera en el ambiente laboral dividir a una Dirección Ejecutiva en dos islas, que se ubicaban en espacios diferentes sin necesidad. Finalmente, para esta fecha junto al Equipo logramos habilitar todos los espacios, ordenar el archivo y gestionar los roles de asistencia presencial.

Imágenes: ANTES





IMÁGENES: DESPUÉS





4.3. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA

El Fideicomiso PRONAMYPE pasa por un proceso de sombras y luces, ante la baja colocación de crédito y la nula colocación de recursos no reembolsables en los servicios de Capacitación, Asistencia Técnica y Capital Semilla desde el año 2021, sumado al desánimo del Equipo de trabajo ante la incertidumbre de un posible traslado del Fideicomiso PRONAMYPE al IMAS o al MEIC o la absorción por parte de FIDEIMAS o el cierre técnico. Ante este panorama poco alentador, se propone elaborar un Plan Piloto con 3 Organizaciones Intermediarias que permita una remoción efectiva en el modelo de canalización de los recursos de crédito y otros productos, considerando algunas prácticas estructurales de Banca de II Piso; a continuación, se realiza una propuesta básica del procedimiento y procesos vinculados, así como algunas sugerencias técnicas sobre el perfil funcional de los puestos del recurso humano. Lo anterior, responde al **Acuuerdo N°5** tomado en firme por las personas integrantes del Comité Especial del Fideicomiso PRONAMYPE en la Sesión Extraordinaria N°20-2021 del 22 de diciembre del 2021.

Las Organizaciones Intermediarias que serán consideradas en el Plan Piloto son la **AGENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL GAT SUR ALTO, COOPEAGRI R. L. y FUDECOSUR**, en razón del desempeño que han mantenido a través de tiempo como Organizaciones Intermediarias del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (PRONAMYPE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), así como otras variables exógenas y endógenas. Cabe mencionar que las tres se ubican territorialmente en la zona sur-sur del país.

Desde la Unidad Técnica de Apoyo de PRONAMYPE del MTSS, se ha razonado en varios momentos; la posibilidad de trasladar la gestión operativa de colocación de crédito, capacitación, asistencia técnica y capital semilla, bajo la administración de las Organizaciones Intermediarias, visto como un ajuste



favorable al ordenamiento interno y operativo de las partes involucradas, siempre con la misión de contribuir al desarrollo económico y social de nuestra población meta para mejorar sus condiciones de vida e impactar en la comunidad.

Paralelo a lo anterior, recomiendo la conversión de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) del MTSS, en una **Unidad de Inteligencia Micro-Financiera (UIF)**, con la adaptación de un Sistema de Administración de Riesgos que consiste en implementar una serie de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades profesionales internas que se especialicen en la promoción, la asesoría y la supervisión de las acciones ejecutadas por la Organización Intermediaria, la Persona Beneficiaria, el Proyecto, la gestión del Banco Fiduciario y finalmente, del propio Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa como Fideicomitente, ante los riesgos económicos, sociales y sistémicos que enfrenta el país y el ecosistema internacional.

Dichos riesgos se definen como la posibilidad de incurrir en pérdidas por los impactos negativos ocasionados por los actores involucrados, pero en especial por los clientes o personas beneficiarias, en el desarrollo de sus actividades productivas o por las provenientes del entorno en el cual se desenvuelven, incluyendo aquellas relacionadas con la vulnerabilidad frente a los cambios. Si bien la exposición ante los riesgos en las Organizaciones Intermediarias o Instituciones Microfinancieras son reducidos, principalmente por la cuantía de sus operaciones, dependiendo del sector económico, las Organizaciones pueden verse afectadas por los riesgos en materia crediticia, responsabilidad civil, reputación, liquidez, cambio climático, o tan sistémico como lo vivido en el período de la Pandemia. Por lo tanto, es necesario que dichas Organizaciones, el Fiduciario y el Fideicomitente incorporen en su proceso crediticio buenas prácticas de control y seguimiento, así como el entrenamiento necesario para los Equipos Técnicos involucrados y el levantamiento de manuales de procesos y procedimientos que dicten bien la pauta a seguir.

Sumando a lo anterior, personalmente recomiendo como un plus o valor agregado para la efectiva ejecución de los recursos de PRONAMYPE, crear un Fondo o Programa Integral de Financiamiento para emprender. Estamos hablando de incorporar en el Plan Piloto, la implementación de los 4 productos de la cartera de PRONAMYPE en una colocación de forma integral, bajo un prototipo de **KIT 4.0 = CRÉDITO + ATENCIÓN INTEGRAL (CAPITAL SEMILLA + CAPACITACIÓN + ASISTENCIA TÉCNICA)** al que podría llamarse por un único nombre o por categorías como enunciamos a continuación a manera de ejemplo:

PRONAMYPE EMPRENDE 4.0

EMPRENDE JOVEN 4.0

EMPRENDE TURISMO 4.0

COSTA RICA EMPRENDE 4.0

EMPRENDE MUJER 4.0

EMPRENDE AGRO 4.0

PRONAMYPE INNOVA 4.0

EMPRENDE SOLIDARIO 4.0

EMPRENDE GASTRONOMÍA 4.0

La idea es diseñar una plataforma integral de apoyo, articulación y generación de redes para el encadenamiento productivo de los potenciales emprendimientos aprobados por las Organizaciones Intermediarias con recursos de PRONAMYPE.

La población meta son personas en condición de pobreza con un nivel de escolaridad limitado, lo cual nos obliga como Estado a desarrollar soluciones efectivas, que permitan garantizar que los proyectos productivos y sus encadenamientos sean sostenibles, rentables y escalables con un impacto y un rol positivo al crecimiento de la comunidad.

La implementación de este Plan Piloto busca recomendar un ordenamiento y reasignación de roles de trabajo del Equipo Profesional del PRONAMYPE, hacia una especialización según las habilidades blandas y profesionales de cada persona colaboradora, con miras a adaptar algunas prácticas de Banca de Il Piso, según:

- ✓ Planear y dirigir el funcionamiento del Fondo PRONAMYPE, mediante el establecimiento de las estrategias de administración, promoción y control de los recursos otorgados en Segundo Piso a las Ols., bajo un esquema de financiamiento que impulse el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras, artesanales, comerciales, turística y todas las demás actividades económicas vinculadas al desarrollo rural, con la finalidad de elevar su productividad y rentabilidad.
- ✓ Supervisar la identificación y análisis de procedimientos operativos y financieros sobre las Organizaciones Intermediarias.
- ✓ Otorgar elementos técnicos en materia operativa y financiera para la oportuna toma de decisiones de la Dirección de Apoyo Técnico PRONAMYPE.
- ✓ Supervisar el seguimiento de los acuerdos tomados por el Comité Especial del Fideicomiso.
- ✓ Llevar a cabo el análisis para el desarrollo e implementación de las metodologías, modelos y parámetros para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos no discrecionales a los que se encuentran expuestas las Organizaciones Intermediarias y Población Meta.
- ✓ La implementación de un mejor Sistema del registro de las operaciones y monitoreo de los créditos, que supere las limitaciones de INVESTOR.
- ✓ Realizar una efectiva articulación con los principales programas del MTSS como EMPLÉATE, CLUSTER, PRONAE, SEGURIDAD SOCIAL, CSO y CONAPDIS.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con otras Instituciones del Estado o Privadas tales como IMAS, INAMU, MEIC, INA, MICITT, INDER, INFOCOOP, JICA, CELIEM entre otros.
- ✓ Así como diferentes aspectos relevantes que en la marcha serán considerados.

Finalmente, es importante recalcar que esta propuesta en su etapa preliminar carece de un método de investigación que le de firmeza a la hipótesis sobre implementar el Plan Piloto y las ideas necesarias para el mejoramiento de los productos y procedimientos de manera particular, así como a identificar los requerimientos de la Ols, la población meta y el Fideicomiso. Es por esa razón, que sugiero coordinar un **FOCUS GROUP** como método de investigación cualitativo que permite la discusión entre actores, a partir de presentarles los problemas actuales del PRONAMYPE y el escenario del Plan Piloto, con el objetivo que estas personas compartan sus opiniones, sus experiencias y aporten soluciones.

Para lo anterior, se recomienda un Taller Presencial con una o varias sesiones eficientes y dinámicas de tal manera que las personas no se sientan abrumadas o cansadas, sino por el contrario entusiasmadas a participar para que emitan una respuesta real, confiable y asertiva. Durante este tiempo, la



persona moderadora debe de realizar preguntas que sean disparadoras y que inviten a las personas participantes a interactuar generando un ambiente de confianza. El cuestionario debe contener preguntas que inciten a expresar su opinión y preocupaciones acerca de los productos, procedimientos y ajustes. En el año 2016, esta servidora, la compañera Ejecutiva Kattia Vargas y el compañero Jorge Víquez de DTIC, aplicamos esta metodología para presentar la nueva herramienta del Formulario Digital de Crédito, una exitosa actividad presencial que se llevó a cabo en el Hotel Aurola Holiday Inn con la participación de todas las Organizaciones Intermediarias, personal del Fiduciario Banco Popular y el personal de la Dirección de Economía Social Solidaria.

6. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

6.1. DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se atendió oportunamente, en tiempo y forma, las consultas presentadas por la Contraloría General de la República a esta Dirección, o al Despacho del Ministro, en temas relacionados sobre:

- El 16 de junio 2022 en el oficio DESS-OF-99-2022 se responde a la CGR la consulta según Oficio DFOE-BIS-0317 recibido el 14 de junio sobre la colaboración de sujetos privados, y cada persona funcionaria del Equipo de la DESS extienden una respuesta sobre el particular. Asimismo, se completa un formulario digital como parte del proceso.
- El 29 de julio 2022 en el oficio DESS-OF-126-2022 dirigido al Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos Sr. Roberto Jaikel Sobrado, la remisión por el atraso de 1 día en la entrega del Informe Programático y Presupuestario del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE-MTSS/BP correspondiente al período del I Semestre 2022. La misma corresponde a la sana necesidad de valorar con detenimiento cada uno de los elementos que corresponden al resultado de la gestión de la Administración Alvarado, así como exponer las medidas de fortalecimiento a una estrategia basada en la visión de la nueva gestión del gobierno 2022-2026.

6.2. DISPOSICIONES DE OTROS ÓRGANOS DE CONTROL

No se tienen disposiciones de otros órganos de control.

6.3. DISPOSICIONES DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

No se tienen recomendaciones por parte de la Auditoría Interna del MTSS.